



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 1.026

Bogotá, D. C., viernes, 3 de diciembre de 2010

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES SÉPTIMAS
 CONSTITUCIONALES PERMANENTES
ACTA NÚMERO 04 DE 2010

(noviembre 23)

Sesiones Conjuntas - Legislatura 2010-2011

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO
 DE LEY NÚMERO 01 DE 2010 SENADO, 106
 DE 2010 CÁMARA**

*por medio del cual se reforma el Sistema General
 de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras
 disposiciones.*

**DE LA INICIATIVA DE LA HONORABLE
 SENADORA DILIAN FRANCISCA TORO
 TORRES Y EL HONORABLE SENADOR
 JORGE ELIÉCER BALLESTEROS BÉR-
 NIER. PUBLICADO EN LA GACETA DEL
 CONGRESO NÚMERO 435 DE 2010 Y SUS
ACUMULADOS, LOS PROYECTOS DE LEY
 NÚMEROS 95, 143, 147, 160, 161 Y 182 DE
 2010 SENADO, 035, 087, 111 Y 126 DE 2010
 CÁMARA**

Siendo las 9:45 a. m., del día martes veintitrés (23) de noviembre de dos mil diez (2010), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta la honorable Senadora *Diliana Francisca Toro Torres*, como Vicepresidenta la honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*, como Secretario General el doctor *Jesús María España Vergara* y como Subsecretario el doctor *Rigo Armando Rosero Alvear*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA - ADICIONADO
 SESIONES CONJUNTAS – MENSAJE
 DE URGENCIA**

Fecha: Martes 23 de noviembre de 2010

Hora: 8:30 a. m.

Lugar: Comisión Séptima Cámara de Representantes -Edificio Nuevo del Congreso

Por instrucciones de la Mesa Directiva de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República (honorable Senadora *Diliana Francisca Toro Torres*, Presidenta, y honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*, Vicepresidenta), de conformidad con el artículo 170 del Reglamento Interno del Congreso, para tratar lo referente al **Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones, **y sus acumulados**, los **Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara**, respetuosamente me permito convocarlos a **sesión conjunta** para el día **martes 23 de noviembre de 2010**, con el siguiente Orden del Día propuesto:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
 - 1.1. En Comisión Séptima del Senado
 - 1.2. En Comisión Séptima de la Cámara
2. Informes de la Mesa Directiva
3. Consideración, discusión y aprobación de las Actas números **01 (Gaceta 933 de 2010)**, **02 (Gaceta 933 de 2010)** y **03 (Gaceta 935 de 2010)**, de fechas noviembre **16, 17 y 18 de 2010**, de las **sesiones conjuntas**, las cuales se remitieron vía email a sus cuentas registradas. Las observaciones que tengan a bien formularse para la consideración, discusión y aprobación de estas actas deberán hacerse de conformidad con el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso.
4. Consideración, discusión y votación de peticiones para primer debate al siguiente proyecto de ley, anunciado en sesión conjunta del jueves 18 de noviembre de 2010, según Acta 03, conforme al artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003:

Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados, los Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, iniciativa de la honorable Senador Dilian Francisca Toro Torres y el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier. Publicado en la *Gaceta* 435 de 2010.

Publicación informes de ponencias primer debate: Ponencia mayoritaria (*Gaceta* 913 de 2010); ponencias Minoritarias (*Gaceta* 914 de 2010).

4. Lo que propongan las honorables Senadoras, honorables Senadores y honorables Representantes.

Esta sesión contó con la asistencia inicial de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Carlosama López Germán Bernardo
 García Romero Teresita
 Jiménez Gómez Gilma
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Rendón Roldán Liliana (contestó presente, aunque tenía excusa-Resolución número 090 de noviembre 9 de 2010).

Santos Marín Guillermo (contestó presente, aunque tenía excusa-Resolución número 090 de noviembre 9 de 2010).

Toro Torres Dilian Francisca
 Wilches Sarmiento Claudia Janneth.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores, siguientes:

Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Ramírez Ríos Gloria Inés.

Con excusa dejó de asistir:

El honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, quien previamente acreditó excusa ante la Secretaría, la cual le fue concedida por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, mediante el Acto Administrativo siguiente: Resolución número 090 de noviembre 9 de 2010. La Secretaría informó a la señora Presidenta que la sesión se inició con quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado.

Esta sesión contó con la asistencia inicial de los siguientes honorables Representantes:

Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 García Guerrero Libardo Enrique
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Orrego Marta Cecilia

Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Barrera Rueda Lina María
 Burgos Ramírez Dídier
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Flórez Asprilla José Bernardo
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Yepes Flórez Víctor Raúl.

La Secretaría de la Comisión Séptima de Cámara informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria conjunta, legislatura 2010-2011, de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, así:

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Martes 23 de noviembre del 2010, siendo las 9:45 de la mañana, se procede por la Secretaría General de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República de la honorable Cámara de Representantes, y por la Secretaría General de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, llamar a lista para la sesión ordinaria Conjunta convocada para la fecha. Se procede por Senado así:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer, contesta presente

Carlosama López Germán Bernardo, contesta presente

Correa Jiménez Antonio José, no responde

Delgado Ruiz Edison

García Romero Teresita, contesta presente.

Jiménez Gómez Gilma, contesta presente.

Merlano Morales Eduardo Carlos, contesta presente

Ospina Gómez Mauricio Ernesto, contesta presente

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rendón Roldán Liliana María, contesta presente.

Santos Marín Guillermo Antonio y Tamayo Tamayo Fernando Eustacio, registran excusa autorizados por la Plenaria del Senado de la República para estar durante el día de hoy y de mañana en la República de Argentina, en misión oficial.

Toro Torres Dilian Francisca, contesta presente

Wilches Sarmiento Claudia Janneth, contesta presente.

Señora Presidenta, en la Comisión Séptima del Senado de la República contestaron el llamado a lista y están presentes en el Recinto nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, se registran dos excusas hasta el momento.

Se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

República de Colombia, Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente, Sesiones Conjuntas **Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados.** Llamado a lista martes 23 de noviembre del 2010.

Barrera Rueda Lina María

Benavides Solarte Diela Liliana, contesta presente

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Hernández Hólger Horacio, contesta presente

Díaz Ortiz Gloria Stella, contesta presente

Duque Naranjo Yolanda

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Flórez Asprilla José Bernardo

García Guerrero Libardo Enrique, contesta presente

Ochoa Zuluaga Luis Fernando, contesta presente

Pinilla Pedraza Alba Luz

Raad Hernández Elías, contesta presente

Ramírez Orrego Martha Cecilia, contesta presente

Robledo Gómez Ángela María, contesta presente

Romero Piñeros Rafael, contesta presente

Sierra León Pablo Aristóbulo

Valdés Barcha Juan Manuel

Yepes Flórez Víctor Raúl

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, contesta presente.

Diez (10) honorable Representantes han contestado al llamado a lista, señora Presidenta; por lo tanto, tenemos quórum decisorio en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por favor leer el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Comisiones Séptimas Constitucionales Perma- nentes Congreso de la República. Sesión Ordinaria del martes 23 de noviembre de 2010.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum, por Senado, por la Cámara

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de las Actas números 01, 02 y 03 publicadas en las Gacetas 933, 934, 935, correspondientes a las sesiones conjuntas de los días martes 16, miércoles 17 y jueves 18 de noviembre de 2010.

IV

Consideración, discusión y votación de ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus Proyectos acumulados 095, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado y los Proyectos acumulados números 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara

V

Lo que propongan los honorables Senadores, Senadoras y honorables Representantes

Leído el Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En consideración el Orden del Día, por favor llamar a lista, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede a llamar a lista para la aprobación del Orden del Día, Senado.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	---
Delgado Ruiz Edison	---
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Señora Presidenta, en la Comisión Séptima del Senado de la República, diez (10) honorables Senadores y Senadoras aprueban el Orden del Día.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Sesiones Conjuntas, llamado a lista para aprobación Orden del Día.

Barrera Rueda Lina María	
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	-
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Once (11) honorables Representantes han conestado por el SÍ, señora Presidenta; por tanto, ha sido aprobado el Orden del Día en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo. Informes de la Mesa Directiva de las Comisiones Séptimas Conjuntas.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, muy buenos días a todos y a todas, una bienvenida al señor Ministro y al señor Viceministro de Salud. En el día de hoy ya nosotros el jueves pasado votamos el informe con que terminó la ponencia, hoy vamos a iniciar la discusión del articulado; hay una proposición en la Mesa en donde hay muchos artículos de los cuales no hay ningún tipo de modificación a ese articulado; entonces vamos a votar inicialmente los artículos que no tienen ninguna modificación; cuando terminemos de votar estos artículos, votaremos artículo por artículo, los que tienen alguna proposición; ese va a ser como el trabajo que vamos a realizar en el día de hoy. Tiene la palabra la Senadora Gilma Jiménez.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias, Presidenta. Quisiera pedirle un favor, señor Ministro, este tal vez es un tema tal vez de todos los proyectos de ley que están cursando en el Congreso, tal vez este es el de mayor complejidad, por la cantidad de asuntos, aspectos que rodean el Sistema de Salud en Colombia, estamos seguros, yo en lo personal siento una profunda tranquilidad del trabajo que se ha hecho y creo que sí ha sido profundamente responsable por parte del Gobierno, de los Congresistas, en lo que hemos hecho; pero para efectos de tranquilidad política, por sobre toda otra cosa, yo le solicitaría a usted, señor Ministro, de manera comedida y respetuosa que

usted y los Secretarios, doctor España, para que esto quede explícitamente consignado en el acta y es que el señor Ministro nos pueda certificar, que las decisiones que vamos a empezar a tomar en la mañana de hoy efectivamente permiten romper barreras de acceso, mejorar estándares de calidad, mayores controles a todos los actores del Sistema, que tiene sostenibilidad financiera, que tiene toda la coherencia técnica y legal; como un soporte para que arranquemos, porque nadie más que ustedes deben tener completamente claro el panorama, entre otras, porque muchas de las decisiones que hemos tomado como ponentes las hemos tomado con base en las instrucciones que ustedes técnicamente nos han impartido; hay cosas que así queramos los Congresistas, el Gobierno toma decisiones; en ese orden de ideas le agradecería, señora Presidenta, que antes de la votación el señor Ministro nos pueda certificar y eso quede consignado en las actas respectivas. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pues me parece que es sano, señor Ministro, que usted pueda en un corto tiempo, porque además estamos queriendo empezar a votar, usted les dé tranquilidad a los Congresistas y a la opinión pública con respecto al trabajo que se ha realizado con respecto a este proyecto de ley; yo quisiera al señor Ministro darle la palabra, perdón, ¿por qué no hacemos como silencio por favor? Quería decirles a ustedes, quería felicitar realmente a los ponentes de la Comisión Séptima de Cámara y Senado, porque se ha realizado un trabajo juicioso, un trabajo en el cual no ha habido horario vedado para que podamos trabajar en el proyecto; por supuesto nosotros somos humanos y a veces erramos, y esa es una de las cosas que nosotros queríamos decirles a ustedes, hemos hecho esta ponencia con la mejor intención, ¿la mejor intención de qué? Si no hacen silencio los señores que están en la barra, pues va a ser muy difícil que podamos continuar y ustedes también aquí, señores Secretarios, señores Senadores y Representantes.

Quería decirles que lo hicimos con la mejor intención, que lo hicimos pensando en el usuario, que tratamos de que ningún interés particular estuviera contenido en esta ponencia, y que lo que queremos es que el usuario tenga una buena calidad y oportunidad en la atención de salud; yo quería que quedara esto claro, para que podamos empezar la discusión del articulado.

Señor Ministro, tiene la palabra; sí, la Representante Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Yo quiero dejar una expresión de protesta, porque haciendo parte del equipo de ponentes, no fui invitada ayer, no me fue informado, le pregunto al Secretario y el Secretario me dice que me debió haber citado a la doctora Liliana Benavides y le pre-

gunto a la doctora Liliana Benavides y me dice que debí haber sido citada por el doctor Rigo; entonces quiero de todas maneras dejar esa nota, porque no fui citada, no fui convocada, a mí no se me ha informado a tiempo sobre estos procesos de reunión; y quiero dejar esa voz de protesta.

Y en segundo lugar, el jueves de la semana pasada se le pidió al señor Ministro, en la misma línea de lo que plantea la Senadora Gilma Jiménez, que pudiese darnos alguna información sobre el derecho de petición que fue enviado por la Federación Médica Colombiana, por la Academia Nacional de Medicina y por la Asociación Colombiana de Hospitales Públicos, y quisiera que en esa respuesta respetuosamente, señor Ministro, se nos diera digamos alguna información sobre las preguntas que se hacían en ese derecho de petición. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quería pedirle disculpas a la Representante Robledo, porque realmente la llamé ahora para que habláramos de unas proposiciones de género y ella me dice que no la citaron, pues todas las disculpas pues del señor Secretario, que no la citó a tiempo en el día de ayer, así que pues discúlpenos Representante, por este impasse. Tiene la palabra, señor Ministro.

Señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Gracias, señora Presidenta. Un saludo muy cordial para la señora Presidenta también de la Comisión Séptima de Cámara, honorables Senadores y Representantes. Me parece muy buena la solicitud que hace la Senadora Gilma, yo empiezo por decir.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, hacemos silencio, por favor, es que aquí no son solamente los de las barras, sino los señores Senadores y Representantes y los señores Secretarios, vamos a hacer silencio pues para que escuchemos, porque si no va a ser muy difícil continuar con la sesión.

Señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Entonces decía después del saludo que complemento lo que dice la señora Presidenta, con que el agradecimiento que ella hace a todos los ponentes y al equipo del Ministerio, que creo que el trabajo que se ha hecho es realmente titánico, en esto ya llevamos fuera de todo lo que se ha hecho en los diálogos con la salud, en las mesas sectoriales y en las Audiencias Públicas Regionales, que ha sido una labor realmente, yo en mis largos años ya de carrera pública nunca había visto un proceso de concertación y diálogo tan bien llevado y tan amplio y tan incluyente; fuera de eso llevamos un mes encerrados en el Ministerio a pan y agua, tratando de sacar esto adelante y ha sido un trabajo de verdad responsable, de verdad cuidadoso, de verdad riguroso y no tengo sino palabras de admiración y agradecimiento para todos los miembros del

Senado, de la Cámara y del equipo del Ministerio que han estado involucrados en todo este proceso que como resultado ha dado, pues nos ha dado la ponencia y las propuestas y proposiciones que se presentan hoy, que creo que recogen de la mejor manera posible, es imposible, aquí no se puede hablar; que creo que recogen de la mejor manera posible las necesidades que tiene el sector de la salud, y entonces aquí empiezo a referirme a lo que pedía muy atinadamente la doctora Gilma.

Doctora Gilma, yo creo como Ministro y creo que los ponentes me apoyan en esta afirmación, que en este proyecto tenemos una meta fundamental, que es darle al usuario un servicio de mejor calidad con acceso equitativo en condiciones de igualdad en un marco de sostenibilidad; yo creo que hicimos todo lo posible para que este proyecto, en complemento con otras acciones que vamos a seguir tomando, den esa seguridad; para eso hemos incluido y tocado todos los temas dentro de un modelo de aseguramiento, todos los temas que consideramos que son relevantes para lograr este objetivo; ¿cuáles son esos temas? Primero financiamiento, estamos y hemos hecho los cálculos de la mejor manera posible, estamos convencidos de que con los nuevos recursos que se allegan gracias al Proyecto, además de los recursos que el Ministro de Hacienda les dijo a ustedes acá el jueves pasado, que superan el billón de pesos a partir del 2012 a través del Presupuesto General de la Nación, para siempre pues, estamos seguros de que el Sistema logrará el equilibrio dijéramos presupuestal que requiere y que con las fuentes que tenemos, garantizamos la universalización de la cobertura, la igualdad de los planes, para cumplir con el propósito de equidad y el acceso equitativo.

El otro tema grande que hemos tocado, el flujo de recursos, el flujo de recursos lo tomamos con medidas profundas que van desde el giro directo al prestador último de los servicios de los recursos de la Nación, como a una redefinición del esquema de administración del Régimen Subsidiado de Salud, como unas medidas no administrativas, sino que se convertirán en administrativas una vez esta ley entre en vigor, que permitirán que en el tema de flujo específico entre las EPS y los Hospitales haya unos plazos definidos, unas sanciones si no se cumplen estos plazos y sobre todo que se remuevan unas barreras que hoy impiden que este flujo se realice de manera adecuada.

Hemos tocado también el tema de calidad, tratando de garantizar que lo que mueve al Sistema sean los indicadores de calidad en salud, y no los indicadores financieros, aunque los indicadores financieros son importantes, para ver que el Sistema avanza bien, pero lo que nosotros queremos realmente tener es que tanto las regiones como las Empresas Promotoras de Salud, como las Instituciones Prestadoras de los Servicios tengan como meta fundamental el logro de unos objetivos de calidad en salud y de satisfacción al usuario; creo que es muy detallado el articulado en este sentido.

Como cuarto punto y de manera central, hemos abordado de manera muy seria y responsable el tema de la promoción y prevención, dándole una preponderancia muy grande al tema de atención primaria en salud, para recuperar algo que el Sistema sin duda perdió durante los últimos años, que es el tema de la promoción de la salud y promoción de la enfermedad y no solo esto, sino que estamos allegando fuentes ciertas, para el tema de atención primaria en salud y para todo el tema de promoción y prevención. Estamos tocando el tema también en mucho detalle de la Red Pública Hospitalaria, que ha sido una preocupación constante de todos, no solo del Congreso y del Gobierno, sino de todos los actores del Sistema y de la población en general, estamos dándole al contrario de lo que dicen algunas personas afuera, más recursos a la Red Pública Hospitalaria, no menos ni igual, sino más, estamos creando el fondo de garantías, que siempre me confundo con el nombre, creo que el nombre final que quedó es Fonsaet, el Fonsaet, estamos creando ¿para qué? Para que la intervención, que hoy es poco efectiva, sea una intervención que esté dirigida a mejorar el funcionamiento del Hospital y a mejorar su administración, siempre pensando que el beneficio será para el usuario, es decir, es bueno que el hospital tenga unos indicadores financieros importantes y que no se quiebre y, etc., pero nosotros lo que queremos es que el usuario es el que tenga acceso y el que reciba unos servicios de calidad.

Y estamos tocando de manera también muy profunda el tema de inspección, vigilancia y control, aunque este tema pues requiere más que todo acción administrativa, de todas maneras estamos tomando unas medidas importantes en lo que es inspección, vigilancia y control aquí, algunas de ellas ya les mencioné en el tema de sanciones, por ejemplo, en lo que tiene que ver con flujo de recursos, pero pues se plantean temas importantes allí, como la desconcentración de la Superintendencia Nacional de Salud, el fortalecimiento técnico de la Superintendencia Nacional de Salud, y dentro de la inspección, vigilancia y control, a un tema al que le hemos dado la mayor importancia los ponentes y el Gobierno, es el tema de los Sistemas de Información; ya aquí también vino el Ministro de Hacienda el jueves, y hablamos de lo de los cuarenta mil millones de pesos, o no sé cuánto al fin será la suma que realmente se necesite, pero que va a ser fundamental para que tengamos en línea el sistema de la Registraduría que nos permita dentro del Sistema de Seguridad Social tener la información sobre novedades, afiliaciones en el Sistema General de Seguridad Social, para salud y para otro tipo de afiliaciones que requieren, perdón, para otro tipo de Aseguramiento que requiere afiliación, que logremos tener por fin un sistema que funcione en línea y que nos funcione a todos.

Entonces yo creo, honorables Congresistas, que le hemos, como se dice popularmente, metido el diente a todos los temas que son importantes, obviamente había algunos clamores porque debía-

mos eliminar este Sistema y volver a un Sistema como el que existía antes del 93, eso es del principio, es más, desde antes del principio pues nosotros hemos sido claros que queríamos movernos dentro de un Sistema de Aseguramiento, ya que ese cambio lo que produce son unos traumatismos demasiado grandes, y ahí sí que íbamos a limitar el acceso de la población.

Entonces creo que hemos tratado de hacer la tarea lo mejor posible, buscando siempre acceso en igualdad de condiciones, equidad, calidad y sostenibilidad del Sistema; y creo obviamente pues como seres humanos que somos de pronto en unos años veremos que algunas medidas no rindieron el impacto esperado, o a lo que sea, pero pues esas son cosas para ir mejorando durante el camino; yo lo que sí le puedo asegurar es que en este momento yo estoy muy tranquilo, que los temas de acceso, equidad y calidad quedan bien abordados aquí y en el resto de acciones que estamos acometiendo en el Gobierno.

Lo que tiene que ver con el derecho de petición, pues allí hay unos temas centrales, y lo que yo le digo, doctora Robledo, es que ese tema pues tiene unas implicaciones legales importantes, por eso lo que haremos nosotros es responderlo como en los plazos que exige la ley, pero ahí hay temas que son importantes, hay temas de flujo de recursos, de sostenibilidad de algunas empresas promotoras de salud, del tema de cartera hospitalaria dentro de la red pública y todos esos temas son las mismas preocupaciones que nosotros tenemos y estamos tratando de atacar, no solo a través de este proyecto de ley, sino de todas las acciones que estamos haciendo. Para nadie es un secreto que en este momento el sector tiene problemas grandes, pero pues tenga la seguridad que la respuesta del derecho de petición estará saliendo dentro de los términos que exige la ley, y ustedes estarán entre los primeros en conocerla. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Representante Liliana.

Honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Buenos días, señor Ministro, señores Representantes, honorables Senadores, las personas que nos acompañan. Hoy los colombianos a quien nuestro pueblo ha elegido dentro de un sistema democrático, estamos aquí con todo el compromiso frente a ese pueblo para legislar sobre un aspecto relevante en el Sistema, que es el bienestar de los colombianos, como lo que es la salud. Hoy quiero intervenir para recordarles que el objeto de la reforma que hoy empezamos a debatir es el fortalecimiento para el mejoramiento del actual Sistema General de la Seguridad Social en Salud, para propender a que los colombianos tengan mejor oportunidad, acceso y cobertura a los servicios de garantía con calidad; no estamos aquí para lucirnos con el discurso, con los colombianos que nos eligieron, proponiendo cambios que sabemos no es posible

implementarlos en nuestro país; no estamos aquí para defender posiciones personales, gremiales o de grupos de interés que de forma directa o indirecta están relacionados con la salud de Colombia; hemos satanizado a algunos actores del sistema, hemos satanizado a algunas EPS sean corruptas o no lo sean; hemos santificado a otras como la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud, sean eficientes o ineficientes; todos los actores del Sistema, los entes territoriales, las EPS, las IPS, los Entes de Control, la CRES, el Ministerio como ente rector tienen una razón de ser en el Sistema, y a partir del mismo son las estrategias y procesos de acuerdo a las competencias que la ley les da; cuando esas estrategias y procesos, de acuerdo a las competencias que la ley les da, se aplican en orientación comercial, mercantilista, deshonestas, desfavoreciendo con desviación de recursos, no son las entidades las que corrompen el sistema; son algunos funcionarios los que dañan la operación del Sistema, perjudicando finalmente al usuario; no hay, existe ni existirá ley alguna que garantice el manejo ético de la salud en Colombia; las leyes estructuran el sistema, pero el ejercicio de los seres humanos que trabajan dentro del sistema es el que finalmente permiten el fortalecimiento y operación efectiva, es lo que finalmente hará que la salud de los colombianos salga adelante; hoy no vamos a defender posiciones de grupos, hoy no vamos a lucirnos frente a nuestros electores con el discurso basado en lo que genere opinión; hoy queremos invitar a todos ustedes, señores Representantes, a que conectemos nuestra mente proactiva y propositiva, desconectando nuestra mente reactiva, para hacer de este ejercicio un hito a la democracia. Recordemos todos que esta no es una pelea de gallos, que esta sesión debe ser un ejercicio democrático, ejemplar para los colombianos. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Representante. Vamos a iniciar, donde está la proposición de los Senadores. Señor Secretario, dígame cuántas proposiciones y cuáles se pueden votar en bloque. Tiene la palabra el Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Gracias, Presidenta. Cordial saludo a los colegas Senadores y Representantes, al señor Ministro y al señor Superintendente. Yo quiero brevemente también manifestar aquí mi preocupación con una inquietud que acaba de plantear la Representante Robledo frente al tema del Derecho de Petición; ya tuve la ocasión de señalarlo ayer, realmente yo sí estoy muy convencido de que hemos hecho un trabajo juicioso, un trabajo de mucho esfuerzo, de mucha dedicación con las mesas temáticas, con las Audiencias Regionales; pero, Ministro, yo creo que para nadie es desconocido que en todo el país hoy la mayor preocupación que se tiene sobre el sector de la salud es la crisis coyuntural que hoy

atraviesa la Red Pública y lo decía ayer en la Mesa de Trabajo, Representante, que amerita una solución pronta, una solución rápida, porque cuando uno va a sus regiones lo que escucha y recibe de los Directores de Hospitales, de los Gobernadores, de las Entidades Territoriales es la crisis en la que están los Hospitales; yo soy de La Guajira, el señor Superintendente sabe que estuvo allá hace 15 días con el Viceministro y hoy casi todos los Hospitales de La Guajira están próximos a ser intervenidos o liquidados; entonces así como está La Guajira así está la mayor parte del resto del país en términos de la Red Pública, que por eso señalaba que este tema de la cartera morosa de la Red Pública amerita por parte del Gobierno, por supuesto sin responsabilizar, porque uno sabe que no es este Gobierno el que ha tenido, o el que debe tener, o a quien se le debe señalar la responsabilidad de lo que está sucediendo, pero hay que buscar una salida, mucho más cuando este derecho de petición realmente ha sido firmado por personas con suficiente representatividad en el sector de la salud: la Academia Nacional de Medicina, la Federación Médica Colombiana, las Asociaciones Científicas y otras organizaciones del sector que uno entiende que realmente representan al sector de salud.

Yo sí pensaría, señor Ministro, porque muy a pesar de que en el proyecto de ley nosotros le estamos dando respuesta a la mayor parte de las peticiones que se hacen en el derecho este, valga la redundancia, de petición, de los cinco puntos que allí se solicitan, yo creo que cuatro ya vienen trabajados, la Reforma a la Seguridad Social, pero hay uno que es el primero, que es tema de la cartera de la Red Hospitalaria, que, repito, merece una respuesta y la búsqueda de una solución, porque no creo que así como lo pusimos en la ley, la posibilidad de sanear la cartera para el 2012 sea un plazo suficiente frente a la crisis que hoy atraviesa el sector; yo creo que aquí hay que en primera instancia depurar, aclarar, definir cuál es la cartera real con la Red Hospitalaria; aquí en el derecho de petición se habla de 3.5 billones de pesos, con la Red Pública y una deuda global, una cartera global cercana a los siete billones de pesos.

Realmente hoy no sabemos cuál es la cartera esa con precisión, cuál es la cartera que hoy se está adeudando, pero sí valdría la pena, señor Ministro, que sobre esto el Ministerio se pronunciara y que en lo posible se generara o se definiera un cronograma de pagos de esa cartera, porque, entre otras cosas, lo que uno ve en las regiones es que muy a pesar de las mesas de conciliación, en donde han participado la Procuraduría, la Supersalud, el Gobierno Nacional, las Entidades Territoriales, los hospitales, están viviendo la misma angustia; yo tuve la ocasión de acompañar al del Director de Hospital de Maicao, que estuvo aquí hace dos días, con unas cuentas que le están debiendo las Cajas de Compensación y otras EPS, cuentas que fueron conciliadas hace seis meses, y el Hospital, entre otras cosas por esa razón, está al borde del cierre, y no hay manera y no hay forma de que se le pueda

cancelar así sea una parte de esa deuda; entonces esa es una preocupación que pienso que valdría la pena abordarla. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos, señor Secretario, por favor leer la primera proposición, tiene la palabra el Senador Mauricio Ospina.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Buenos días. Honorable Presidenta, nosotros desde nuestra bancada y estamos en este momento radicando más proposiciones, y le pediríamos el favor que arrancáramos a discutir artículo por artículo, mientras nosotros podemos avanzar sobre las demás que vamos a radicar en el transcurso del debate; nosotros en ningún momento estamos pensando en hacer de este debate, que no se ciña a la realidad del país, nosotros hemos estudiado a profundidad la problemática, y por eso, señor Ministro, señor Ministro Mauricio, nosotros el derecho de petición que le mandaron la Federación Médica Colombiana y los demás entes también lo asumimos nosotros y también se lo radicamos a usted, para que oportunamente les podamos dar debate a esos temas, para poder afinar el proyecto de ley que está en trámite; para nosotros es muy importante lograr que esos gremios puedan participar si es posible y podamos alimentarnos todos, para saber exactamente en dónde puede haber debilidades a fortalecer; la idea de nosotros es que gane la población colombiana, que gane la gente humilde y por eso estamos comprometidos con esto, señora Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Quiero decirle, Senador Ospina, que así lo vamos a hacer, pero lo vamos a hacer, vamos a votar primero en bloque los artículos que no tienen proposiciones; los artículos que tienen proposiciones, téngalo clarísimo, vamos a votar proposición por proposición y artículo por artículo; yo tengo, ya tenemos la experiencia cómo se tiene que hacer, y lógicamente así lo vamos a hacer, no se preocupe. Tiene la palabra la Representante Gloria Stella.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Presidenta, muchas gracias. Presento un cordial saludo a todos los compañeros, al señor Ministro de la Protección y señora Presidenta, yo quiero aclarar así como usted lo hizo, al inicio de esta sesión, de cómo va a ser la metodología; a mí me gustaría muchísimo que en esa discusión y en este debate que se le va a dar a esta ley de la Reforma a la Salud tuviéramos en cuenta varias cosas; un primer aspecto que me parece importante, y coincido con el Senador Ospina, es que se hace necesario, fundamental y prioritario conocer las respuestas al derecho de petición que presentaran en la sesión pasada la Federación Médica Colombiana, la Aca-

demia Nacional de Medicina, bueno, las otras asociaciones, ¿por qué? Porque en el transcurso del debate vamos a encontrar artículos que están incluidos en la ponencia, que si no hay información clara con respecto a esas solicitudes que se están haciendo en ese derecho de petición, ahí vamos a encontrar una talanquera; entonces yo le agradecería al señor Ministro de Hacienda que con su equipo asesor pudieran ir dándole respuesta a esto, para que cuando lleguemos, por ejemplo, en este momento no podríamos pensar en votar en bloque parte de estos artículos porque de la respuesta de estos derechos de petición depende de cómo sea el tema para los artículos.

Un segundo tema tiene que ver con que yo en la sesión pasada le hacía una solicitud a la honorable Mesa Directiva en el sentido de que me hubiese gustado mucho que todos nosotros conociéramos las modificaciones que se le hicieron a la ponencia; yo no quiero y quiero que esto quede absolutamente claro, no quiero actuar de mala fe y no quiero generar incomodidades y por eso estoy dejando esta constancia, porque hay cosas en este proyecto de ley, en este articulado, que no corresponden con la realidad de lo que los colombianos y colombianas están esperando en el tema de salud; entonces seguramente nos vamos a encontrar con la reflexión en algunos artículos de que, ¡jojo!, hay algo que quedó incluido por error, que no fue tenido en cuenta, o de pronto los ponentes no quieren, y quiero también por eso, doctor Hólger, doctora Martha Cecilia, hacer claridad.

Nos hemos dado a la tarea de hacer un estudio juicioso y minucioso de artículo por artículo, y hay artículos que van a hacer mella, pero es posible que cuando los nombremos, ustedes de pronto con el grupo de ponentes hayan ya detectado el error que pueda dar lugar a suspicacias, a malas interpretaciones, entonces por eso yo quiero que esa discusión sea lenta en lo que tiene que ser lenta, y rápida en lo que tiene que ser rápida, señora Presidente, y esa es otra parte de la solicitud que hago; yo quisiera también, siendo un poco condescendiente con el Senador Ospina, que acaba de hacer la solicitud, ¿lo ideal de este proyecto qué sería? Que lo pudiéramos votar como usted dice, señora Presidenta: los artículos que no tienen proposición, en bloque, y los que tienen proposición, uno a uno; pero veo que hay algunos artículos que todavía no sabemos si vamos a presentar o no proposición, por las razones que les estoy exponiendo; entonces me gustaría un poco, por ejemplo, yo tengo ya aquí claramente diferenciado e identificado sobre cuáles artículos podríamos votar en bloque, sobre cuáles hay proposición y cuáles vamos a votar negativamente; pero es probable que mi concepto cambie a la hora de que el grupo de ponentes me diga no, es que eso que usted está diciendo ya lo corregimos, porque como no lo conocíamos, entonces le sugeriría a usted, señora Presidenta, que nos diera en la dinámica que le va a dar a esta discusión y a esta votación cómo hacer para que todos

queden satisfechos y no se genere esa mentalidad de que aquí lo que queremos es sacar esta ley, sin tener en cuenta las opiniones de nosotros, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante, eso es lo que vamos a hacer, precisamente lo que usted está diciendo es lo que vamos a hacer, vamos a votar los artículos que no tienen ninguna modificación, y todos los artículos que tienen modificación, porque los ponentes anoche nos estuvimos hasta la una de la mañana, haciendo, revisando artículo por artículo y presentando proposiciones al articulado; así que esos los vamos a discutir artículo por artículo, para que si usted por ejemplo tiene alguna proposición de esos artículos, pues los miremos y podamos concertar el artículo; entonces no se preocupe que así va a ser. Tiene la palabra la doctora Gloria Inés Ramírez, pero voy a darle la palabra a una sola persona por Partido; discúlpenme porque si no entonces aquí nos quedamos nosotros dándoles la palabra a cuatro o cinco del mismo Partido y no creo que sea posible. Moción de orden de la Representante Martha Ramírez.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Bueno, yo quisiera, señora Presidenta, que la Mesa Directiva nos informara sobre cuáles artículos no han llegado proposiciones para que procedamos a votarlos.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la razón; tiene la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Presidenta. Me parece pues muy importante que usted nos dé la oportunidad de expresar no con el ánimo de dilatar, ni más faltaba, sino con el ánimo de dejar muy claros nuestros puntos de vista; así como lo ha hecho el señor Ministro, me parece que es importante que nosotros también lo hagamos, Presidenta. Lo primero es que efectivamente la responsabilidad que hemos venido asumiendo en torno a un proyecto de ley que es de suma trascendencia e importancia para el país, en materia de salud y sobre todo que estamos buscando solucionar los problemas que han sentido no solamente los usuarios, sino la comunidad en general; por eso yo quiero que quede muy claro que cuando se abordan los problemas de salud, se abordan desde enfoques, todos tenemos una posibilidad, pero hay dos enfoques distintos, un enfoque es el que ha planteado el señor Ministro y que comparten la mayoría de los ponentes y otro enfoque es quienes desde la oposición pero sobre todo no compartimos el enfoque mercantilista que tiene el aseguramiento, que pone la salud como una mercancía.

Lo segundo, señora Presidenta, es que nosotros también podemos dar fe de que hubo un elemento importante en el proceso de participación, pero también hay que decir que no fueron los debates en las mesas de participación, no se ven todos reflejados en la ponencia que hoy vamos a discutir, después de haberse votado; ya en los artículos lo vamos a mostrar, pero, por ejemplo, en la mesa de lo que tiene que ver con la atención primaria en salud, no está reflejada realmente la gran mayoría de las conclusiones de la misma; y de igual manera, señora Presidenta, yo quiero unirme al planteamiento que han hecho hoy los directores de Clínicas y Hospitales del país; en el día de ayer *Portafolio* sacó un artículo, yo pienso que es de bastante preocupación, señor Ministro, donde llaman a que la Superintendencia de Salud y el Ministerio de la Protección Social actúen directamente sancionando tanto al Fosyga como a las EPS, que tienen los recursos de la salud y que después de 60 días no se han pagado y que lógicamente están en un deterioro de los Hospitales Públicos y que como lo vamos a demostrar en su debido momento en el artículo pertinente, eso va a ir en detrimento, máximo por ejemplo cuando vamos a permitir que cada periodo de tiempo se rebaje un 10% en la contratación con los Hospitales Públicos; yo pienso que esto es fundamental y hay que dejarlo claro y me parece que el Ministro sí nos debiera decir: ¿va a haber multas o no? Porque si no se hace la denuncia, se sigue trabajando, pero la Superintendencia de verdad que no hace absolutamente nada, y mire la afirmación que estoy haciendo, nada, porque desde que empezamos las discusiones de este proyecto, recuerden ustedes que siempre hemos tenido esa queja y ahoritica vamos a votar el articulado y seguimos exactamente en lo mismo.

Yo quiero saludar, Ministro, el decreto que usted sacó ayer sobre la regulación de servicios médicos, de los médicos, bueno, no ha salido todavía, lo anunció, yo pienso que ese es un camino cierto en la regulación, señor Ministro, y eso uno lo puede tomar como que efectivamente usted tiene la intención de obrar, ojalá y sea así, porque también conocemos el cartel y perdóneme también que lo diga de esa manera, porque Afidro tiene una gran incidencia en los puestos que tiene desde el Ministerio en algunas seccionales, sabemos que muchos de sus asesores, muchos de sus empleados están hoy insertos en algunos cargos públicos que de alguna manera pueden reflejar no solamente el *lobby*, sino el conflicto de intereses para tomar medidas en torno a lo que tiene que ver con el Sistema de Médicos.

Finalmente, cuando la Presidenta nos habla de los ponentes, nos reunimos anoche, vale la pena aclarar que un grupo de ponentes, los que fueron llamados, porque no fueron todos. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pena me da, doctora, yo le pedí disculpas a la Representante Robledo, pero el Polo Democrático, que ha tenido su ponente, que es el doctor Mauricio Ospina, estuvo trabajando incluso con nosotros, no está de acuerdo, pero estuvo con nosotros siempre en las discusiones, eso es lo que yo tengo entendido. Bueno, vamos, la primera proposición, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición en la cual se registran 68 artículos, con respecto a los cuales no ha sido radicado ningún tipo de proposición ni modificativa, ni aditiva, ni supresiva. La proposición dice: De acuerdo al Reglamento del Congreso, apruébense en bloque los siguientes artículos, por no tener proposiciones: Artículos 5º, 17, 18, 27, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 53, 54, 58, 60, 62, 64, 65, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la ponencia mayoritaria, al Proyecto de Ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene, señor Secretario, me estaba diciendo. Tiene la Representante Gloria Stella.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Señora Presidenta, para eliminar de esa votación en bloque el artículo 18, el artículo 30, el artículo 62, el artículo 80, el artículo 129, el artículo 24 y 48, que tiene proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar la proposición, señor Secretario, llamar a lista. Yo quería por favor pongámonos pues de acuerdo, porque es que así es muy difícil; ya están listas las proposiciones, ya está leyendo la proposición, por el amor de Dios. Llame a lista, señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se excluiría también el artículo 5º.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, las proposiciones que ustedes pasaron ya las evaluamos y no hay ninguna proposición en esos artículos, Representante. ¿Dónde están las otras proposiciones?

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Representante Ángela Robledo pide que se excluyan el 85 y el 87; del Polo Democrático hay proposición frente al artículo 5º, en cuanto al tema de bloque.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que me dicen que hay otras proposiciones aquí, ya están actualizadas, no se preocupen.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Quedan 60 artículos que se pueden votar en bloque, artículo 17, artículo 27, artículo 28, artículo 35, artículo 36, artículo 37, artículo 38, artículo 39, artículo 46, artículo 53, artículo 54, artículo 58, artículo 60, artículo 64, artículo 65, artículo 66, artículo 68, artículo 70, artículo 72, artículo 73, artículo 74, artículo 75, artículo 78, artículo 79, artículo 83, artículo 84, artículo 85, artículo 88, artículo 89, artículo 90, artículos 93, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 124, 126, 127, 128.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por Senado de la República llamar a votación para votación en bloque.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No
Rendón Roldán Liliana María	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	Registra excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Señora Presidenta, para la votación en bloque de los artículos leídos hay once (11) votos a favor, dos (2) votos negativos y una excusa registrada, para un total de catorce (14) Senadores. En consecuencia en el Senado de la República queda aprobada la votación en bloque de los artículos que se leyeron y se citaron.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara de Representantes.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Votación en bloque articulado Proyecto de Ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí

Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda,	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	No
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Quince (15) honorables Representantes han contestado por el SÍ, una (1) por el NO; por lo tanto, señora Presidenta, ha sido aprobado en bloque el articulado leído con anterioridad.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, queda aprobado entonces en bloque. Yo quisiera que el señor Secretario repita rápidamente cuáles fueron los artículos que se votaron en bloque.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se votaron en bloque, fueron aprobados en Senado y Cámara: Artículos 17, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 53, 54, 58, 60, 64, 65, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 93, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 124, 126, 127, 128 de la ponencia mayoritaria.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El Representante Didier Burgos, para votar.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Señora Presidenta, se ha hecho presente el Representante Didier Burgos, y quiere votar el articulado en bloque. Didier Burgos vota SÍ; entonces doce (12) honorables Representantes han votado por el SÍ, en Cámara; uno (1) por el NO. Ha sido aprobado el articulado en bloque.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, vamos a iniciar artículo por artículo para votar las modificaciones de los respectivos artículos; vamos para el título, ¿creo que el título tiene modificación? Por favor las proposiciones para votar. Vamos al artículo uno; las proposiciones por favor, señor Secretario, leer las proposiciones.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Presidente, hay varias proposiciones al artículo uno, vamos a leer; el artículo uno dice la proposición hecha por el Senador Mauricio Ospina, Gloria Inés Ramírez y Alba Luz Pinilla.

Primero, artículo 1°. *Objeto.* Esta ley tiene como objeto garantizar el goce efectivo del derecho humano fundamental a la salud y su universalidad, de acuerdo con el fundamento jurídico-político del Estado Social de Derecho, consagrado en el artículo 1° de la Constitución Política de 1991, a través del fortalecimiento de la salud pública y estableciendo mecanismos administrativos y financieros, mediante los cuales el Estado colombiano logre materializar de forma eficiente y eficaz las finalidades del mismo, consagradas en el artículo 366 y demás preceptos constitucionales que propenden por la vida digna y el bienestar de todos los colombianos; con tal propósito reglamenta los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, en materia de salud para todos los ciudadanos; la organización del sistema al financiamiento.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra, Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Es una moción de orden. Mire, Presidenta, de verdad que en esta situación de ruido y desorden, yo ni siquiera sabe qué es lo que están leyendo; yo sí le ruego a usted, si de verdad las personas que están en el entorno no nos van a colaborar, es preferible, esto es muy serio, entonces por allá el alarido del Secretario, uno no sabe qué es lo que está leyendo, hablan por todas partes, eso es de verdad desesperante.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo pues desde hace rato estoy llamando por favor que hagamos silencio, pero es que resulta que ojalá fuera la gente de allá no está haciendo ningún problema, la gente de las barras; el problema es aquí los Senadores, Representantes, los Secretarios y los Asistentes; entonces vamos a leer la primera proposición modificatoria al artículo 1°; señor Secretario, volver a leer el artículo 1°, la modificación, que es una proposición del Senador Mauricio Ospina.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 1°. *Objeto.* Ellos proponen un artículo modificado que quedará así: Esta ley tiene como fundamento garantizar el goce efectivo del derecho humano fundamental a la salud y su universalidad, de acuerdo con el fundamento jurídico-político del Estado Social de Derecho, consagrado en el artículo 1° de la Constitución Política de 1991, a través del fortalecimiento de la salud pública y estableciendo mecanismos administrativos y financieros, mediante los cuales el Estado colombiano logre materializar de manera eficiente y eficaz las finalidades del mismo, consagradas en el artículo 366 y demás preceptos constitucionales que propenden por la vida digna y el bienestar de todos los colombianos; con tal propósito reglamenta los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, en

materia de salud para todos los colombianos; la organización del sistema, el financiamiento, la administración de los recursos y la prestación de los servicios de salud; el Sistema Integrado de Información en Salud, la inspección, vigilancia y control y los criterios para definir políticas de talento humano, formación de personal y ciencia y tecnología en salud.

Atentamente, Mauricio Ospina Gómez, Senador; Alba Luz Pinilla Pedraza, Representante, Gloria Inés Ramírez, Senadora.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar esta proposición del Senador Mauricio Ospina; llame a lista, señor Secretario, por favor. Tiene la palabra la Representante Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Un llamado y ser reiterativa desde el Polo Democrático Alternativo, la importancia que tiene ese artículo por el enfoque que se da a la salud de derechos hoy está en discusión y aprobado por la Cámara, un proyecto de sostenibilidad fiscal; ese proyecto anula, como lo han venido diciendo los grandes expertos, la tutela, que ha sido la herramienta que han utilizado las personas pobres para hacer efectiva la salud; pero además se entierra sin lugar a dudas pues ese Estado Social de Derecho. Es un llamado a que todas estas discusiones que demos desde la Comisión Séptima, que tiene que ver con todos los asuntos sociales, pues quedan casi perdidas, puesto que mañana o pasado mañana, el Estado perfectamente va a decir hemos elevado a un principio lo que es una sostenibilidad fiscal; por lo tanto, hacemos privilegio de sostener la parte económica del Estado, incluso cuando no haya ninguna de las bonanzas que han sido pues anunciadas en el actual Gobierno.

Esta Constitución de 1991 es el esfuerzo de todas las fuerzas vivas de Colombia, del Partido Liberal, Conservador, en ese momento las personas desmovilizadas, los indios, los negros, creo que porque ha sido ese ejercicio tan bello, una Constitución cambiada sin el derramamiento de una gota de sangre, esto amerita y merece.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perdón, Representante, me da pena con usted que aquí están hablando entre ellas. Yo quería pedirle disculpas por eso; mire, yo quisiera pedirles el favor a las personas que nos están colaborando con las proposiciones que se sienten en la otra sala, organicen las proposiciones y nos van trayendo proposición por proposición organizada, no hay ningún problema, y así dejamos la bulla aquí, para que me disculpen porque yo también, ahí me estaba llamando la atención el Senador Ballesteros, y el Senador Eduardo Carlos Merlano, que yo estaba poniendo la indisciplina; entonces quiero decirles que me disculpen y que vamos a hacer eso para que no sigamos hablando. Tiene la palabra.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias, señora Presidenta. Y ya para concluir saben que nosotros no apoyamos la Ley 100, pero incluso en la Ley 100 se hablaba de la salud como un derecho, y aquí pues no lo estamos viendo, y para nosotros reiterarles que hay una sentencia, la T-760, que es importante tener en cuenta a partir incluso de este artículo. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señora Representante. Vamos a votar; señor Secretario, por favor llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Para la proposición suscrita por el Polo Democrático, frente al artículo 1°.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Hay una pregunta de la Senadora Gilma, y por eso quiero aclararla, hay varias proposiciones con respecto a este artículo; me pregunta la Senadora que si no se pueden acumular y votarlas; no, hay que votar proposición por proposición; cada proposición se niega o se acepta, pero hay que votar una por una las proposiciones; esta proposición, para que todos sepan, es una proposición del Senador Mauricio Ospina; vamos a votar.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Delgado Ruiz Edison	No
García Romero Teresita	No
Jiménez Gómez Gilma	No
Merlano Morales Eduardo Carlos	No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana María	No
Santos Marín Guillermo Antonio	No
Tamayo Tamayo Fernando	Excusa
Toro Torres Dilian Francisca	No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	No

Diez (10) Votos niegan la proposición del Polo Democrático frente al artículo uno; tres votos la respaldaron. Queda negada la proposición al artículo uno del Polo Democrático en el Senado. Por la Cámara por favor, señor Secretario.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Votación artículo 1°, proposición modificativa del Senador Ospina, Polo Democrático.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Didier	No

Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	No
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	No
Ramírez Orrego Martha Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	No
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	No

Para dejar constancia, hay catorce (14) votos por el NO, cuatro (4) por el SÍ, uno no presente; por lo tanto, ha sido negado en Cámara, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, la proposición ha sido negada. Proceda a leer la siguiente proposición del Orden del Día.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Yo sí quisiera hacer una aclaración sobre la proposición que se acaba de aprobar, o mejor de improbar, porque realmente uno pudiera estar de acuerdo con el contenido de la proposición en la medida en que efectivamente la salud es un derecho fundamental y ya lo ha dicho la Corte Constitucional, pero personalmente creo que ese es un artículo de una ley estatutaria que debe cursar por la Comisión Primera, mas no por la Comisión Séptima. Era todo, muchas gracias.

Presidenta (e), honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Perfecto. Señor Secretario, proceda a leer la siguiente. Doctora Gilma, y leemos.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Yo, con todo respeto a los colegas del Polo Democrático, quisiera preguntar lo siguiente: El Polo presentó una ponencia, una ponencia negativa al proyecto de ley, con unos argumentos contundentes, coherentes, que podemos o no compartir; la pregunta es entiendo que hay ciento cincuenta proposiciones del Polo, o sea lo que quiere decir que vía proposición, ¿vamos a tener que discutir uno por uno de una ponencia que ya fue votada? Pero en términos prácticos yo lo que pregunto es si no podemos ver en su conjunto todas las proposiciones del Polo, porque ahí hay un enfoque totalmente diferente, ya fue expresado en la ponencia.

Presidenta (e), honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

No podemos, tenemos que dar lectura a todas las proposiciones para poder ser aprobadas; no podemos acumularlas. Doctor Juan Valdez.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

No, en la misma línea que expresa la Senadora, yo entiendo que no se pueden votar en bloque, pero sí sería muy importante, al menos desde el punto de vista metodológico, dar lectura a las proposiciones que se refieren a un mismo artículo, posteriormente las votamos uno a uno, ¿por qué? Porque eso nos permite establecer las diferencias o las similitudes entre las mismas proposiciones. Porque de lo contrario entonces no vamos a ver esto de manera integral; vuelvo y repito, yo sé que no se pueden votar en bloque, y no es nuestra pretensión que se voten en bloque, pero darles lectura a todas y luego las votamos una a una, para establecer, digamos, similitudes y diferencias. Es una propuesta.

Presidenta (e), honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Doctor, venimos haciendo el ejercicio dos veces, primero leyéndolas y luego votando una a una y luego tener que leerlas.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Pero creo que tendríamos muchísima más agilidad en el proceso si lo hacemos así.

Presidenta (e), honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Señor Secretario, proceda a leer la siguiente proposición.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición de modificación. Modifíquese el artículo 1°, el cual quedará así: Artículo 1°. *Objeto de la ley.* Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, que en el marco de la estrategia atención primaria en salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud, y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera. Firman Zabaraín, varias firmas y Dilian Francisca, varios de los ponentes. Esta es la mayoritaria.

Presidenta (e), honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Señor Secretario, si nadie ha pedido la palabra, proceda a llamar lista para votar la proposición.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota No
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	No está en el Recinto
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No
Rendón Roldán Liliana María	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	No está en el Recinto
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Ocho (8) votos aprueban la proposición mayoritaria al artículo 1°, tres (3) votos en contra en el Senado de la República. En consecuencia, queda aprobada en el Senado la proposición mayoritaria al artículo 1°. Se proceda por Cámara por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Antes, señora Presidenta, quiero dejar en claro que la votación para el articulado en bloque en Cámara fue dieciséis (16) votos por el SÍ, uno (1) por el NO; por lo, tanto hubo diecisiete (17) votos.

Votación para el artículo 1° de la proposición modificativa mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	No se encuentra
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	No
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Dieciséis (16) votos por el SÍ, dos (2) por el NO, uno no presente; ha sido aprobada la proposición modificativa mayoritaria en Cámara.

Presidenta (e), honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Ha sido aprobada la proposición Señor Secretario, sírvase leer la siguiente proposición.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición

Modifíquese el artículo 2°. El artículo 2° modificado quedará así: Son principios rectores del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, para garantizar el derecho humano fundamental a la protección de la salud y la vida, los siguientes:

1. **Universalidad:** El Sisesa, garantiza el derecho fundamental a la salud, a los y las residentes en el país, sin discriminación de ninguna clase, es especial, sin barreras económicas en el momento de necesitar atención y en todas las etapas de la vida; los beneficios que ofrece el Sisesa no serán dependientes de la capacidad de pago de las personas.

2. **Solidaridad:** Es la congruencia de los esfuerzos de las personas del más rico hacia el más pobre, de los jóvenes a los ancianos, de los ocupados a los desocupados, de los sanos a los enfermos, y de la sociedad en su conjunto, para contribuir a la superación de las desigualdades injustas y evitables y garantizar el derecho fundamental a la salud, de todos y todas, según las necesidades diferenciales de los individuos y las comunidades.

3. **Equidad:** La organización del Sisesa garantiza el reconocimiento de las necesidades diferenciales de las personas, según su cultura, etnia, género y generación, y redistribuye los recursos disponibles de manera tal que se dé a cada cual según necesidad y se pida de cada cual según su capacidad.

4. **Eficiencia:** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.

5. **Accesibilidad:** Se entiende como la mejor posibilidad de obtener servicios de salud cuando se necesitan, sin barreras económicas, organizacionales, geográficas o culturales.

6. **Oportunidad:** Consiste en el acceso al servicio de salud en el tiempo más ajustado a la necesidad de atención de las personas posible.

7. **Integralidad:** Es la articulación del proceso de atención en salud, desde la información, la educación, la protección específica, la prevención, la curación, hasta la rehabilitación y la readaptación laboral, según las necesidades de las personas, orientada por el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio de su autonomía.

8. **Calidad:** Aplicada a los servicios de salud, es el conjunto de propiedades del proceso de atención que conducen a la mejor solución posible de la necesidad, en condiciones de calidez, amigabilidad y respeto a la autonomía.

9. **Continuidad:** Es el seguimiento de los procesos de atención hasta la superación o el control del problema de salud de la persona, en todos los niveles tecnológicos que se requiera.

10. **Longitudinalidad:** Es el seguimiento de la totalidad de los aspectos de la salud de las personas y comunidades a lo largo de su ciclo vital, a partir del vínculo entre las familias y comunidades y los prestadores de servicios de salud.

11. **Coordinación:** Es el conjunto de mecanismos que garantizan la complementariedad de los medios para atender las necesidades y demandas en salud, tales como información veraz y oportuna, referencia y contrarreferencia, trabajo en equipo, acceso a segundas opciones, entre otras.

12. **Interculturalidad:** Teniendo en cuenta la diversidad cultural del país y sus regiones, el Sistema respetará las culturas ancestrales en salud y propiciará formas de articulación e intercambio con los conocimientos y prácticas en salud de base científico-técnica.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Esa es la proposición. Es que está leyendo la proposición; a ver, Senador, ¿qué pasó?

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Señor Secretario, yo sé que este procedimiento es un poco molesto sí, pero son los ejercicios de la democracia y lo bonito de la democracia, es donde nosotros participamos, así sea desde la oposición, oposición propositiva, oposición donde nosotros queremos alimentar el proyecto de la mayoría. Señor Secretario, un llamado de atención para usted, ha cometido dos errores en la lectura del articulado que nosotros estamos proponiendo, yo sé que lo ha hecho de forma inconsciente y de buena fe, pero sí quisiera que pudiéramos tener una lectura sobre el tema, para que la gente entienda que lo que nosotros queremos cubrir con estos principios es estructurarlos de la forma más adecuada, que les puedan garantizar a todos los colombianos el uso y el goce del derecho a la salud. Doctora Gilma, qué pena con usted, pero nos toca que hacerlo y desde la medida en que todos y nos escuchemos todos, seguramente vamos a poder sacar una ley que les garantice a todos los colombianos este derecho. Muchas gracias, señor Secretario.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Sí, perdón, con todo respeto de los Senadores y Representantes y la Mesa, queremos pedirles un favor: a nosotros aquí en Secretaría nos radicaron hasta el día de ayer 20 artículos y hoy tenemos más de 170 y todavía están radicando y encima de nosotros no podemos, qué pena con ustedes también y estamos leyendo, compaginando, aquí hay más de 170 artículos, con todo respeto. Mil gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Además, se está dando a todos, se les está dando la oportunidad de que se lean sus proposiciones.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Y ya seguir, señora Presidenta.

13. **Participación efectiva:** Es la presencia activa de las personas, las familias, las organizaciones sociales y las comunidades en el proceso de toma de decisiones y el control social, relacionados con la salud, la calidad de vida y la seguridad social individual o colectiva o de la sociedad en su conjunto.

14. **Pertinencia:** Todas las políticas, estrategias, acciones, servicios e intervenciones que se emprendan en el Sistema Integral de la Seguridad Social en Salud deben ser funcionales y correspondientes al propósito de proteger la salud y la vida de las personas, de acuerdo con los mejores niveles de eficiencia posibles en el uso de los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

Atentamente, Mauricio Ospina Gómez, Senador, Gloria Inés Ramírez, Senadora, Alba Luz Píñilla Pedraza, Representante.

Leída la proposición señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señor Secretario, vamos a votar, señor Secretario, llamar a lista. Quiero decirles que es una proposición modificatoria del Senador Mauricio Ospina.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	No
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio José	No
Delgado Ruiz Edison	No
García Romero Teresita	No
Jiménez Gómez Gilma	No se encuentra
Merlano Morales Eduardo Carlos	No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana María	No se encuentra
Santos Marín Guillermo Antonio	No
Tamayo Tamayo Fernando	Excusa no se encuentra
Toro Torres Dilian Francisca	No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	No

Hay ocho (8) votos por el NO en Senado y tres (3) votos por el SÍ; en consecuencia en el Senado de la República, ha sido negada la proposición del Polo Democrático, al artículo 2°. Se procede por Cámara por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Cámara de Representantes, proposición modificativa, artículo según, Polo Democrático.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Dídier	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	No se encuentra
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	No
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	No
Ramírez Orrego Martha Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	No
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	No

Señora Presidente, quince (15) votos por el NO, dos (2) por el SÍ, y dos no presentes; por lo tanto ha sido negada la proposición en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señor Secretario, vamos a leer la siguiente proposición.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Al artículo 2º hay más proposiciones. Señora Presidenta hay más proposiciones al artículo 2º.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿De quién es la proposición?

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

De la Representante Gloria Stella Díaz.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por favor señor Secretario, llamar a lista, ah, no primero leer la proposición por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Modifíquense los numerales 5, 6, 8, 11 y 12 del artículo 2º del **Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones**, y sus acumulados los **Proyectos de ley número 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado y 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara**, el cual quedará así:

CINCO.

5. Prevalencia de derechos: En ningún caso existirán barreras de accesibilidad para la prestación del servicio de salud, para las mujeres en estado de embarazo, los niños, niñas y adolescentes, dentro del Plan de Beneficios, es obligación de la Familia, el Estado y la Sociedad, en materia de salud cuidar, proteger y asistir a los niños, niñas y adolescentes y demás grupos vulnerables tales como las personas de la tercera edad, en negrilla, va esto, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral.

La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta ley.

6. El Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar el acceso al Plan de Beneficios a los Afiliados, independientemente de su capacidad de pago, negrillas, evitando que prestaciones individuales, pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población.

8. Eficiencia: Es la óptima relación entre los, negrilla y subrayado, **los recursos humanos, científicos y demás recursos disponibles y los resultados en salud de los afiliados.** Relación que deberá garantizar que los costos no vulnere los derechos de los pacientes.

11. Libre escogencia: El Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurará a los usuarios, libertad en la escogencia entre las Entidades Promotoras de Salud y los Prestadores de Servicios de Salud, dentro de su red. Negrillas y subrayado. **La libre escogencia no deberá tener límites en el tiempo de afiliación a la EPS, para que el paciente pueda trasladarse en cualquier momento; la existencia o no de enfermedades de alto costo en tratamiento por alguna EPS, no deberá ser barrera para limitar el cambio cuando el paciente no se sienta satisfecho con la prestación del servicio.**

12. Sostenibilidad: Las prestaciones que reconoce el Sistema se financiarán con los recursos destinados por la Ley para tal fin, las decisiones que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal, negrilla y subrayado, **que deberán guardar plena concordancia con el respeto a los derechos humanos del paciente.**

Firma, Gloria Stella Díaz.

Leída la proposición, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo iba a proponer lo siguiente con ese artículo, señores Senadores y Representantes, realmente pensamos que en esa proposición, hay unos temas interesantes que complementarían la proposición que están haciendo los ponentes, porque nosotros la íbamos a modificar; entonces yo propongo que este artículo en lo de principios dejemos sin votar y vamos luego a ese artículo, mientras se ponen de acuerdo cómo complementamos, entonces yo

le pediría a Gloria, que se siente aquí o se sienten allá afuera mejor, para que vayamos concertando y vayamos complementando, ¿le parece? Bueno, sigamos con el siguiente artículo, señor Secretario, este artículo no se va a votar, que quede claro que no se va a votar. Sí Senadora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Es que como usted ha planteado una metodología para el artículo dos, y hay otras dos proposiciones, está una que es la de la bancada de mujeres, que es que en el artículo dos, en el literal quinto, donde se habla de la equidad, no solamente sea para las mujeres que están en embarazo, sino que además sea para las mujeres que están en edad reproductiva.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Me parece que esa es una petición de la Banca de Mujeres.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Entonces para que sea ahí también considerada.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No se preocupe Senadora, que eso fue una proposición que va a estar ahí.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Y de igual manera señora Senadora, yo tengo otra proposición que son incluir dos principios que son de mucha importancia, que están trabajados en la Sentencia y Jurisprudencia de la Corte Constitucional, que es el principio pro homine que significa que se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos o a la más restringida, cuando se trata de su limitación; esto porque ustedes están colocando un principio de sostenibilidad, que es el de la sostenibilidad fiscal, y entonces toda la aplicación del derecho quedaría amarrado allí y los usuarios no tendrían ninguna posibilidad de que sea respetado; por eso me parece que es muy importante que se recoja este principio, que está planteado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, donde ha planteado unos principios orientadores y de igual manera, el principio de irrenunciabilidad, que es que el derecho a la Seguridad Social en Salud, es irrenunciable, y no puede renunciarse a él, ni total, ni parcialmente, yo solicito que estos dos principios, por la trascendencia que tienen y por ser parte del bloque de constitucionalidad, sean tenidos en cuenta en la moción que usted ha hecho.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senadora, le quería pedir el favor, me las pasa por escrito, para que de acuerdo a lo que van a hacer de concertación ahorita en ese artículo, pues se mire si se concerta; pásamela por escrito por favor, y van a trabajar, ¿están aquí? Pero aquí no

la hemos visto; nosotros votamos una del Polo y la votamos negativo. Hay una de la Senadora, dámela por favor por escrito y no importa que ella esté aquí en este. Tiene la palabra el Senador Carlosama y luego la Representante Robledo. Perdón Senador, la Representante Robledo, dice que retira su proposición y se adhiere al trabajo que se va a hacer conjuntamente en este artículo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Mi proposición era todo el tema de enfoque diferencial, voy entonces a recuperarlo y trabajo con Gloria Stella.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces vamos a reunirnos para hacerlo, le pido el favor a Gloria Stella, perdón, por qué no hacemos silencio incluido aquí el señor Ministro, quería pedirle el favor a Gloria Stella, la persona que va a estar es Mery Barragán, para que se vayan allí enseguida y vayan mirando. Tiene la palabra el Senador Carlosama, antes que usted Representante.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

No, Presidenta, es una moción de orden simplemente para definir el tema del artículo 2° con los principios. Usted bien lo ha dicho, nos vamos a reunir, pero a mí me gustaría que también de pronto como la doctora Ángela María Robledo, la doctora Gloria Inés.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, se reúnen las tres, las asesoras.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Me gustaría que mi Asesora se reuniera, porque yo tengo sobre otros artículos proposiciones que quiero defender acá; entonces Elizabeth mi asesora se va a reunir.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces que se reúnan las Asesoras con la doctora Mary Barragán y vayan y nos dicen a ver cómo vamos a organizar este artículo. Tiene la palabra el Senador Carlosama.

Honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Sí, simplemente para saludar y manifestar a los honorables Senadores, hoy lo han dicho que el tema de la Reforma al Proyecto de Salud es fundamental e importante, yo quisiera solicitarles con todo el respeto, que escuchemos muy bien las diferentes proposiciones, que todos están haciendo incluida las del Polo Democrático, yo considero que si bien es un Partido de Oposición como lo ha manifestado, pero un ejemplo concreto en este artículo miramos que hacen unos aportes fundamentales para mejorar la ley, no para empeorarla ni entorpecerla, sino para mejorar y ojalá en ese

sentido, lo bueno, que todos estemos aportando a favor de la salud del pueblo, de los colombianos, lo sepamos entender e incorporar a la ley. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador, más abierta no puedo ser, perdón por favor, se me van de aquí las señoritas que están ahí trabajando se me van, oiga más abierta no hemos podido ser, estamos conciliando un artículo que es fundamental para la reforma, que son los principios, ah, bueno listo, no se preocupe Senador, que aquí estamos trabajando. Vamos para la siguiente proposición, señor Secretario, por favor leer la siguiente proposición. No, esta es la que se va a conciliar allá, el segundo artículo. Del artículo cuántos hay.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Entonces aplazado el artículo 2º, vamos al título tres, se modifica el título, dice: Atención preferente y diferencial para la infancia y para la adolescencia.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Esa está aprobada por el señor Ministro. Ministro, esto usted lo aprobó. Vamos a leer, es solamente el título del artículo 3º, léalo.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Ya está leído el título tercero, para la votación.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar señor Secretario, quería informarles a los señores ponentes y a los señores Senadores y Representantes, que se va a cambiar el título que teníamos en la ponencia por el título que acaba de leer en el artículo 3º, y va a ser así.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Listo, vamos a votar señor Secretario, llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

En el Senado de la República, Título Tercero. El título del Título Tercero.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí

Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	Excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	No se encuentra

Hay once (11) votos por el SÍ, modificando el título del Título Tercero, tres Senadores no respondieron el llamado a lista, queda aprobado por unanimidad de los presentes en el Senado de la República, la modificación del Título, del Título Tercero.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Cámara. Comisión Séptima Cámara. Modificación Título Tercero.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	--
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Título Tercero, es de la infancia y usted está trabajando por él.

Dieciocho (18) Representantes han contestado por el SÍ, una Representante no está presente; por lo tanto ha sido aprobado en Cámara, ha sido aprobado el título en Cámara. Ha sido aprobada la modificación del título del artículo 3º.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos para el artículo 4º, señor Secretario. Señor Secretario, por favor leer el artículo 4º. Señores Senadores y Representantes, este es un artículo, necesitamos por favor, vamos a votar el cuarto artículo, vamos a votarlo como orgánico, o sea que por favor señores Senadores y Representantes, tenemos que estar aquí en la sala; léalo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 4º. Competencias de los distintos niveles de la Administración Pública; adicionar al artículo 42 de la Ley 715 de 2001, los siguientes numerales:

42.22. Aprobar los Planes Bienales de Inversiones Públicas, para la prestación de los servicios de salud, de los Departamentos, distritos, los términos que determine el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud.

42.23. Diseñar indicadores para medir logros en salud, determinar la metodología para su aplicación, así como la distribución de recursos, de conformidad con estos, cuando la ley así lo autorice.

Modificar los siguientes numerales del artículo 43 y 44, de la Ley 715 del 2001, así:

43.27. Avalar los planes bienales de Inversiones Públicas en Salud, de los municipios de su jurisdicción, en los términos que define el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud, cuyo consolidado constituye el Plan Bienal de Inversiones Públicas Departamentales.

43.34. Formular y ejecutar el Plan de Inversiones Colectivas, Departamentales.

43.39. Asistir técnicamente y supervisar a los Municipios en la prestación del Plan de Intervenciones Colectivas, y las Acciones de Salud Pública Individuales que se realicen en su jurisdicción.

43.43. Cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.

44.31. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Adicionar a los artículos 43 y 44 de la Ley 715, el siguiente numeral:

43.3.10. La responsabilidad para la coordinación de la estrategia de la Atención Primaria en Salud, será Departamental, el Gobierno Nacional y los Departamentos, concurrirán en el financiamiento de dichos servicios.

44.3.7. La responsabilidad para la coordinación de la organización de los servicios en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, será Distrital y Municipal.

Leído el artículo 4° del informe de ponencia, que deberá votarse como orgánico.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por favor llamar a lista, señor Secretario para votar. Queremos decirle que tenemos, vamos a votarlo como orgánico, o sea que necesitamos ocho (8) votos en Senado y diez (10) en Cámara. Señor Secretario, por favor llamar a lista. No, no hay proposiciones porque además esto es de origen gubernamental. Tiene la palabra el Representante Zabaraín y la Representante Lina.

Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Simplemente señora Presidenta, para que quede constancia en la grabación, que el Gobierno avala este artículo, para que no haya inconvenientes posteriores. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Está avalado aquí por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Carlos Echeverry Garzón. La señora Representante Lina.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Una proposición para el numeral 4.43.3.9, que fue avalada por el señor Ministro de la Protección Social.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero aquí no está el punto nueve.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Hay dos proposiciones sobre la mesa.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah sí 43.9; 43.3.9 ¿Cómo dice si está avalada por el Ministro?

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Dice:

Proposición

Modifíquese el artículo 4°, numeral 33.3.9, del **Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados**, el cual quedará así:

Artículo 4°. Competencias de los distintos niveles de la Administración Pública. Adicionar al artículo 42 de la Ley 715 de 2001, los siguientes numerales:

43.3.9. Asistir técnicamente y supervisar a los Municipios, en la prestación del Plan de Intervenciones Colectivas, y las Acciones de Salud Pública Individuales, que se realicen en su jurisdicción. Subrayado. El Ministerio de Salud, reglamentará el proceso de asistencia técnica, con recursos financieros, tecnológicos, humanos, gestión de procesos y resultados esperados.

De los señores Representantes, Lina María Barrera Rueda, avalado por el señor Ministro.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Cuál es la otra proposición?

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

La otra proposición dice, de la Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Esa está avalada o no?

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

El 42.23, no porque acaban.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Si no está avalado no se puede. Bueno, a ver, léalo.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

42.23. Diseñar indicadores para medir logros en salud, determinar la metodología para su aplicación, así como la distribución de recursos de conformidad con estos, cuando la ley así lo autorice. Negrilla subrayado. **Los indicadores deberán medir los logros del Sistema General de Seguridad Social en Salud, frente a todos los actores del Sistema.**

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ese artículo ya está, lo podemos poner ahí para que refuerce, pero ya está, pero Gloria Stella, ya está en otro artículo. Bueno entonces vamos a aprobar este artículo con las modificaciones leídas de las dos proposiciones; una presentada por la Representante Lina y otra presentada por la Representante Gloria Stella, vamos a leer señor Secretario con las aditivas de la Representante Lina y la aditiva de la Representante Gloria Stella, para que quede muy claro, avaladas por el Gobierno.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

En una sola votación, el artículo original, más las dos proposiciones que cuentan y ratificó el Gobierno en la sesión, el aval a las dos proposiciones.

Ballesteros Bérrnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

En el Senado de la República, señora Presidenta, el artículo con las dos adiciones, fue aprobado por doce (12) votos, ningún voto en contra, ninguna abstención; en consecuencia cumple requisitos y votación de mayoría absoluta para las leyes orgánicas, señalado en el artículo 152 de la Constitución, 206 del Reglamento Interno del Congreso. Se procede por Secretaría por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Comisión Séptima Cámara, proposición aditivas y el artículo presentado en la ponencia mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	SÍ
Benavides Solarte Diela Liliana	SÍ
Burgos Ramírez Didier	SÍ
Díaz Hernández Hólger Horacio	SÍ
Díaz Ortiz Gloria Stella	SÍ
Duque Naranjo Yolanda	Con excusa
Escobar Córdoba Carlos Alberto	SÍ
Flórez Asprilla José Bernardo	SÍ
García Guerrero Libardo Enrique	SÍ
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	SÍ
Pinilla Pedraza Alba Luz	SÍ
Raad Hernández Elías	SÍ
Ramírez Orrego Martha Cecilia	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Romero Piñeros Rafael	SÍ
Sierra León Pablo Aristóbulo	SÍ
Valdés Barcha Juan Manuel	SÍ
Yepes Flórez Víctor Raúl	SÍ
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	SÍ

Dieciocho (18) votos por el SÍ, uno (1) no presente, por lo tanto ha sido aprobada, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobado el artículo 4° del proyecto de ley. Vamos, el artículo cinco, ya fue votado, el artículo seis, ya fue votado, el artículo siete, ¿tiene alguna modificación? El artículo cinco tiene modificación. **Aquí se presenta un pedacito en blanco.** Señor Secretario.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición

Modifíquese el artículo 5°, el artículo 5° modificado quedará así; del Polo Democrático.

Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, elaborará con el concurso, con todos los sectores de Gobierno y a través de un proceso amplio de participación social un Plan Decenal de Salud Pública.

El Plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales y extrasectoriales, los indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del Plan.

El Plan Decenal de Salud Pública debe incluir la garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud mental de los colombianos y colombianas, mediante la atención integral en salud mental y la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Salud Mental en armonía con las políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quisiera pedirles el favor, por favor, voy a tener que sacar a todo el mundo de aquí, colabore señor Ministro, señora Viceministra, señor Vice-

ministro, señor Superintendente, Representante Robledo por favor, calladitos a ver, continúe señor Secretario.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Repito. El Plan Decenal de Salud Pública debe incluir la garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud mental de los colombianos y colombianas, mediante la atención integral en salud mental y la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Salud Mental en armonía con las políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida.

El Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, podrá hacer modificaciones sectoriales al plan decenal y concertar con los otros sectores los ajustes a las políticas, planes y programas de competencia primaria de los otros actores, de acuerdo con las prioridades en salud y según análisis de los eventos epidemiológicos y de los determinantes sociales de la salud que se presenten.

El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de cada Ente Territorial, reconocerán y se armonizarán con los contenidos del Plan Decenal de Salud.

Parágrafo transitorio. El primer Plan Decenal de Salud deberá ponerse en vigencia en el año 2012.

Atentamente, Mauricio Ospina Gómez, Senador, Gloria Inés Ramírez, Senadora, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representante.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Representante Pinilla.

Honorable Senadora Alba Luz Pinilla Pedraza:

Señora Presidenta, en ese artículo cinco, es bueno hacer un fuerte llamado a nuestros compañeros de la Cámara y del Senado, porque lo único que modifica es que en este Plan se tenga en cuenta la Salud Mental, yo creo que ha sido una deuda histórica desde la Ley 100, no solamente con las enfermedades del afecto, con la depresión y bipolaridad, sino que es un llamado que está haciendo la Organización Mundial de la Salud, porque tenemos que tener en cuenta que en el 2020, va a ser la segunda enfermedad de impacto que va a tener pues por supuesto la humanidad, es un llamado a que se tenga en cuenta en ese artículo y en el Plan Decenal, la construcción de un Plan que apunte al desarrollo de la atención en salud mental. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quiero hablar sobre ese tema, me parece que es muy interesante, nos pareció muy interesante, pero no lo vamos a incluir en el Plan Decenal, sino luego en lo de prestación de servicio, incluyendo todo el artículo, todo lo que usted tiene allí, lo va-

mos a incluir no en este Plan Decenal, sino más adelante, no se preocupe que a mí me encantó y lo hicimos así los ponentes anoche; para que sepan que lo vamos a hacer como artículo nuevo, para que quede claro el artículo. Salud mental, no se preocupen que va adelante con otra modificación por favor, quiero que me crean, nosotros vamos a hacerlo, porque además eso es algo que nos gustó mucho. El Representante Didier.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidenta, muchas gracias, yo le sugiero a las Comisiones Conjuntas, que no votemos esta modificatoria del artículo 5°, porque me parece fundamental la salud mental, pero esto amerita un proyecto de ley integral; porque en salud mental hay unos factores que entre otros, hay uno fundamental que es muy complicado, es el tema de los estupefacientes, de los niños, de la educación, o sea me parece que démonos la oportunidad de posteriormente debatir una ley, que haga más integral la atención en salud mental, porque es que una población mentalmente enferma, es una población o un país que no se desarrolla, y un país que no se desarrolla, es porque está mentalmente enfermo, entonces yo le sugeriría a las Comisiones Conjuntas, Presidenta, que no le diéramos tan poca importancia a la salud mental, como tendríamos que dársela señor Ministro, en un proyecto de ley posterior que debemos presentar. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante Didier, me parece muy importante, quiero decirle que hay un proyecto de ley cursando en las Comisiones Séptimas, de salud mental que creo que no sé si está ya en Cámara, porque nosotros lo aprobamos en Senado, está en Cámara de Representantes. Quería decirles que para darle la importancia, se va a hacer un artículo nuevo, nuevo, ahí está, venga, yo leo el artículo nuevo, Karen, deme el artículo nuevo por favor para yo leerlo, para que la gente quede tranquila, así que eso es algo súper importante y le estamos dando la mayor importancia y relevancia a esto; se llama así el artículo. **Atención integral en salud mental.** Las acciones de salud deben incluir la garantía del ejercicio pleno del derecho de la salud mental de los colombianos y colombianas, mediante atención integral en salud mental y la implementación, seguimiento y evaluación de la política nacional de salud mental; va a tener un artículo nuevo, mucho más importante, entonces yo quería como decirles esto. El Senador Santos tiene la palabra.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver yo considero que así esté el artículo nuevo, señora Presidenta y honorables Colegas, me parece que el tema de la salud mental en este artículo 5°, me parece que lo debemos respaldar, independiente del artículo nuevo; me parece que no está en contraposición para nada, es darle mucha

importancia a un tema que definitivamente nos debe interesar a todos y yo creo señora Presidenta, que no riñe para nada con el artículo nuevo que se está proponiendo; me parece entonces que debemos recoger esta propuesta del Polo, en este artículo 5°. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra Gloria Inés Ramírez, la Senadora perdón, Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, Presidenta. A ver, a mí me parece que este proyecto, que este tema es de suma trascendencia e importancia y yo quiero decir que nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que ha hecho la Senadora Dilian, es de reforzarlo con un artículo nuevo, que dé un marco; pero no se nos olvide que esta es la Ley Marco General, honorable Representante Dídier, y lo que no quede en la Ley Marco General, no es posible después sacarlo; nosotros tenemos eso claro, ya lo hemos vivido aquí varias veces, y quiero decirle Senadora Dilian, Presidenta, es que mire usted lo que dice el Plan Decenal, en su artículo dos, dice, en el párrafo dos dice: El Plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales y extrasectoriales, los indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del Plan; es decir, si aquí no nos queda la salud mental, va a ser muy difícil que pueda de verdad generarse, porque este es el marco, el Plan Decenal es el marco, entonces reduzcámoslo si quiere, pero debe decirse ahí, que debe tenerse en cuenta la salud mental y hagamos el artículo que lo especifique más, pero es importante que nos quede hoy, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo le propongo perdón, les propongo lo siguiente. En el Plan Decenal que está en la ponencia, qué les parece si cuando terminamos el primer párrafo dice: En el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo salud mental, para que así nos quede, exacto; entonces vamos a aprobar el artículo con la modificación antes dicha; va a quedar así: El Ministerio de la Protección Social, elaborará un Plan Decenal en Salud Pública, a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales, para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental.

Vamos a aprobar este artículo por favor, llame a lista señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bérmier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí

Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

En Senado de la República, doce (12) votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra; se aprueba el artículo 5° de la ponencia mayoritaria, con una adición en el inciso 1° que dice: Población, incluyendo salud mental; doce (12) votos, ha sido aprobado. Se proceda por Cámara por favor.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Con excusa
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Diecisiete (17) Representantes han contestado por el SÍ, dos (2) no están presentes, ha sido aprobado el artículo 5° de la mayoritaria con la aditiva hecha por la señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Fue aprobado, señor Secretario, ¿también?

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Sí, aprobado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Quiero aclarar algo, nosotros habíamos leído la proposición por favor, habíamos leído la proposición del Senador Mauricio Ospina, como llegamos a acuerdos, se aprobó con esta modificación,

se aprobó en Senado y Cámara. Vamos a votar el artículo 3°; nosotros votamos la modificación al título, pero no votamos el artículo 3° doctora Gilma, y usted nos mata donde no quede aprobado. Señor Secretario, llamar a lista. ah, no, el tercero es de rectoría, tercero es de rectoría.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 3°, modificado quedará así:

Artículo 3°. Rectoría del sector salud. El Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, será dirigido y regulado por el Estado a través de Ministerio de Salud, con el concurso a nivel de cada departamento y cada municipio del país, de las respectivas Secretarías Departamentales de Salud y Secretarías Municipales de Salud.

La rectoría del sector salud materializa el ejercicio de la gobernabilidad afirmativa del Estado, en la asunción directa de las responsabilidades de definir y desarrollar políticas públicas en salud, dirigir procesos administrativos y técnicos necesarios para implementar adecuadamente las políticas públicas definidas, ejercer la regulación de la actuación de todos los actores del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, asesorar y vigilar el desarrollo de las políticas públicas en salud en todos los niveles territoriales e imponer las sanciones que sean necesarias a quienes infrinjan las disposiciones legales establecidas.

Atentamente, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Senador, Gloria Inés Ramírez, Senadora, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representante a la Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Esta es una proposición del Senador Mauricio Ospina, vamos a votar esta proposición por favor; en la ponencia tenemos otra proposición, vamos a votar primero esta proposición, inicie señor Secretario, llamar a lista por favor.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota No
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Delgado Ruiz Edison	Vota No
García Romero Teresita	Vota No
Jiménez Gómez Gilma	Vota No
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí, el Senador corrige su voto, Vota No...
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Diez (10) votos por el NO; en el Senado, dos (2) votos por el SÍ, dos Senadores no se encuen-

tran en el Recinto; ha sido negada la proposición del Polo, en el Senado de la República, frente al artículo 5°, perdón al artículo 3°.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 3°, rectoría, Representante.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 3°, proposición Polo Democrático Alternativo.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Didier	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Con excusa
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	No
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	No
Ramírez Orrego Martha Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	No
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	No

Dieciséis (16) votos por el NO; dos (2) por el SÍ, uno (1) con excusa, para un total de diecinueve votos y ha sido negada en la Comisión Séptima la proposición del Polo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Leer el artículo pues de la ponencia como para que sepamos cómo queda el artículo.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 3°, tal como fue publicado en la ponencia mayoritaria.

Artículo 3°. Rectoría del sector salud. La Dirección, orientación y conducción del sector salud, estará en cabeza de la Protección Social, como órgano rector de dicho sector.

Leído el artículo tal como fue publicado en la ponencia, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 6°, señor Secretario, por favor leer. El tercero ya lo acabamos de votar, usted es la del artículo 16, no se preocupe Senadora.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces vamos a votar el artículo 3°, leer señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se aclara y se ratifica, se va a votar el artículo 3°, rectoría, tal como está en la ponencia mayoritaria. Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Diez (10) votos a favor, un (1), **no se entiende**, abstención y ningún voto en contra; ha sido aprobado por diez (10) votos en el Senado, el artículo 3°, Rectoría, tal como aparece publicado en la ponencia mayoritaria. Se procede por Cámara por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 3°, ponencia mayoritaria, Cámara de Representantes, Comisión Séptima.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Con excusa
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Dieciocho (18) honorables Representantes han contestado por el SÍ, uno (1) no presente; por lo tanto ha sido aprobado el artículo 3°, la ponencia mayoritaria, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Queda aprobado entonces el artículo 3°, vamos para el artículo 6°; después de que aprobemos el artículo 6°, escuchamos al señor Ministro de Hacienda, que quiere hablar sobre los artículos que son de competencia del Gobierno, y que es impor-

tante que él nos los ratifique aquí. Vamos primero a aprobar el artículo 6°. Por favor leer las proposiciones, señor Secretario.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Hay proposición modificativa dice: Modifíquese el artículo 6°. Firma Polo Democrático.

El artículo 6°. Modificado quedará así:

Artículo 6°. Observatorio Nacional de Salud. El Ministerio de Salud, creará el Observatorio Nacional de Salud, dirigido por el Instituto Nacional de Salud, el Gobierno Nacional establecerá mediante reglamento las condiciones de organización y operación del Observatorio Nacional de Salud y de los Observatorios de cada ente territorial y apropiará los recursos necesarios para su implementación.

El Observatorio Nacional de Salud será el responsable de hacer monitoreo a los indicadores de salud pública para cada municipio y departamento, y permitirá contar con información desagregada de resultados por Asegurador, Prestador y Ente Territorial. Los resultados y tendencias de impacto alcanzados serán divulgados semestralmente y base para la evaluación de impacto de gestión y resultados de todos los actores del Sistema.

Atentamente, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gloria Inés Ramírez Senadora, Alba Luz Pinilla Pedraza.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Presidenta. Este artículo es muy importante la modificación que hacemos, porque como ya se aceptaron los indicadores, en anterior artículo, aquí lo que estamos haciendo es darle la operatividad, honorables Senadores y Representantes; es decir, que no quede simple y llanamente a que el Gobierno diga todo, planteamos con claridad que primero el Observatorio debe hacer el monitoreo a los indicadores, que ya fueron aprobados, de la Salud Pública, para cada municipio o departamento, oigan bien, y permitirá con una información desagregada, que es lo que nosotros estamos necesitando, tanto de resultados por Asegurador, como por Prestador y por Ente Territorial; Dilian, yo pienso que esto es muy importante para poder trabajarlo, Ministro, yo pienso que es muy importante que lo retomemos por favor, porque implica la operatividad. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senadora Gloria Inés, ese artículo lo vamos a acoger en la ponencia, pero con unas modificaciones y si usted me deja leerlo en las modificaciones pequeñas. El Ministerio de la Protección

Social creará el Observatorio Nacional de Salud, como una dependencia del Instituto Nacional de Salud, el Gobierno Nacional establecerá mediante reglamento las condiciones de organización y operación del Observatorio Nacional de Salud, el Equipo Técnico y Humano, para su funcionamiento y apropiará los recursos necesarios para su implementación; y luego dejamos lo mismo que ustedes tienen, ¿les parece? Bueno. Entonces vamos a aprobar el artículo 6º, con las modificaciones propuestas por los ponentes que yo los leí ahorita y con las modificaciones propuestas por el Polo Democrático. Es que la otra proposición suya es casi que igual; la de Gloria Stella, la íbamos a acoger, pero creemos que esta es más completa Gloria Stella; es que resulta que no puede ser y parte, ahí precisamente el Instituto Nacional de Salud, es el que va a determinar quiénes los van a hacer. Tiene la palabra la Representante Martha Ramírez.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Los ponentes ayer en las proposiciones también tenemos otra sustitutiva y es que todo el tema de coordinación intersectorial que era el artículo 12, pasará a ser el sexto, doctora Dilian; el doce nuestro pasa a ser el sexto, entonces para nosotros es sustitutiva también, coordinación intersectorial, fue el tema que acordamos ayer proponer.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es lo que acabo de leer.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Coordinación intersectorial, el que era el 12, pasa a ser sexto; con el desarrollo del Plan Nacional de Salud.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante, a ver, perdóneme, si hay algún problema en el número del artículo, no importa, lo importante es que aprobemos lo que contiene el artículo y luego se mejora la numeración; perdóneme, para que quede claro, Ministro. A ver, hay un problema de numeración de artículos, como hay un problema de numeración de artículos, lo importante es que aprobemos el contenido del artículo, si el artículo se apoya en el contenido, pues luego se harán los respectivos cambios al articulado; así que no tiene ningún problema; en este momento estamos aprobando el artículo de Observatorio de Salud Pública, que ha quedado con las modificaciones que realizaron los ponentes y la modificación de la segunda parte de la proposición realizada por el Polo Democrático. Tiene la palabra Representante Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, Presidente, estando de acuerdo con la modificación que introduce el Polo, pero Presidenta, es que me parece que esa parte es más pertinente

en el séptimo, en las funciones, porque imagínese que en el numeral uno del séptimo, habla sobre los indicadores; entonces yo diría que dejemos en el quinto como está, y la adición vaya al numeral uno del séptimo, que me parece más pertinente, para que haya más unidad de materia.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante y como ya lo dejamos así para que lo votemos así, ¿no le parece? Perdóneme, pero entonces lo reorganizamos.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Porque el uno y el séptimo, entonces quedaría pues en el aire, porque en el uno y el séptimo, que habla sobre indicadores, entonces quedaría ilógico, como es de la misma materia me parece que debía ir, yo les pido esa.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, entonces, perdone, Gloria Inés y Ángela, por favor. A ver, vamos a hacer lo siguiente Gloria Inés y Ángela, vamos a aprobar ese artículo, solo con las modificaciones de los ponentes, y esta modificación del Polo, la vamos a dejar para las funciones del Observatorio Nacional de Salud; igualito como ustedes lo presentaron Gloria Inés, solamente para los indicadores; entonces vamos a aprobar el artículo. La Representante Ángela, retira sus proposiciones para sumarse a lo que hemos decidido aquí; pero tienen lo mismo. Bueno, llame a lista señor Secretario, el Representante Hólger, tiene la palabra.

Honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández:

Gracias Presidenta. Uno de los temas innovadores de este proyecto de ley, es el Observatorio Nacional de Salud.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por favor calladitos.

Honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández:

Le decía, uno de los temas innovadores de esta ley o de este proyecto de ley, es ese tema del Observatorio Nacional de Salud, hemos buscado para hacerlo de la forma más sencilla, pero que evidentemente tenga un fondo, donde hablemos del Equipo Técnico Humano y adicionalmente de los recursos para que no se quede simplemente en el aire y dependiendo de una institución como es INS, que tiene claro dentro de sus funciones este tema; ya en el tema de la propuesta del Polo, me parece que es absolutamente pertinente, lo construimos en las funciones que están en el artículo siete y pienso que pasemos a votar el seis, y simplemente articulamos la posición del Polo, que me parece que es importante con la propuesta que nosotros ya tenemos aquí en el artículo siete.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, como queda la proposición para el sexto, necesito la proposición por favor. Bueno dice así: Artículo 6°. El Ministerio de la Protección Social creará el Observatorio Nacional de Salud, como una dependencia del Instituto Nacional de Salud, el Gobierno Nacional establecerá mediante reglamento las condiciones de organización y operación del Observatorio Nacional de Salud, el Equipo Técnico y Humano, para su financiamiento y apropiará los recursos necesarios para su implementación, así quedará el artículo. Señor Secretario, por favor llamar a lista. Pero lo que ustedes van a hacer lo vamos a dejar en el primer artículo de las funciones del Observatorio. Gloria Inés, lo que íbamos a aumentar aquí, lo vamos a dejar como primer numeral del artículo 7°, que son funciones, así como está. Señor Secretario, llamar a lista

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Al artículo 6°.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Señora Presidenta, en el Senado doce (12) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por el artículo 6° en las condiciones planteadas por la Presidencia.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Comisión Séptima Cámara de Representantes, artículo 6°, tal y como lo leyó la señora Presidenta.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí

Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Dieciocho (18) votos por el SÍ, han contestado los honorables Representantes, una con excusa, por lo tanto ha sido aprobado el artículo 6°, en la Comisión Séptima de Cámara. Señora Presidenta, sexto.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobado el artículo 6° de la ponencia, el señor Ministro de Hacienda va a hablar sobre los temas de competencias, por favor hagamos silencio, por favor va a hablar el señor Ministro de Hacienda.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras Presidentas, el Ministro de la Protección Social y la Viceministra, muy atentamente y las Presidentas, muy atentamente me han pedido que me exprese sobre dos artículos que son de importancia en temas de FONDEO; ustedes saben que la semana pasada cuando estuvimos acá, hablamos de un punto y medio del Sistema General de Participaciones para Salud; según entiendo los municipios han manifestado cierta incomodidad con esto, comodidad que entiendo por supuesto; porque se trata de mover recursos que antes estaban libre a moverlos para salud; ¿qué pasa? ¿Cuál es la motivación que nos acude en el Gobierno? Esto no se puede analizar fuera de contexto, el contexto actual es que estamos pasando una Reforma Constitucional de Regalías, que la Reforma Constitucional de Regalías, el Gobierno está defendiendo que sea de libre destinación, y por eso hemos tratado de convencer al Senado y a la Cámara de que no llenemos de cajones las Regalías, el SGP, hace diez años tenía salud o educación, o acueductos, saneamiento básico, etc., etc., deporte y así quedó, así está bien, pero una de las quejas de los municipios es que debían tener más libre; tenían que flexibilizar; en las regalías justamente estamos diciendo, vea los recursos regionales serán de libre destinación, un año podrán ser vías y otras cosas más; otro año podrá ser reforestación, otro año podrá educación o durante cinco años educación más vías y allá estamos defendiendo este principio de liberalidad, con el que coincidimos filosóficamente; ahora bien, dado que a las regiones y eso es ciento por ciento regional, se le va a dar un FONDEO sustancial de libre destinación, nos sentimos cómodos y no nos sentimos traicionando dos municipios diciendo que aquí le demos un poco más a salud, que es donde tenemos un problema sustancial de FONDEO, quitándole un punto y medio adicional para tres puntos y a libre y xxx de la salud; si no estuviéramos pasando regalías, tendrían razón los municipios, pero dado que estamos pasando regalías, pues más que se compensa, pero mucho más que se compensa los recursos de libre destinación; entonces por eso se parte

estrictamente del Ministerio de Hacienda, pero de eso me creo vocero pues de lo que le diría al Ministro de la Protección el Gobierno, creemos que es justificado, si bien entendemos que los municipios sientan que eso es una intromisión, creemos que es justificado hacerlo; entonces el tema del SGP, esa es la justificación y con ese mismo principio, recuerden que el Gobierno Nacional, a solicitud del Ministro del Ramo, desde el año 2012, está poniendo o pondrá un billón de pesos a la salud para subsanar los problemas de financiación; pero entonces el principio que nos debe inspirar a todos, es el todos ponen, la salud es un problema que tiene un hueco sustancial, todos tenemos que poner, entonces ahí viene el tema de las Cajas de Compensación Familiar, las Cajas también han manifestado disgusto por el hecho de que ellos también deban ser incluidos como financiación del Sistema, digámonos la verdad con la mano en el corazón, con la visión en el futuro; si hoy nosotros los funcionarios y Parlamentarios que estamos hoy diciendo, no fondeamos completamente este problema, en tres o cuatro años vamos a volver a acá y a decir qué fue lo que nos pasó.

Entonces tenemos que hacer muchas cosas en eficiencia, pero también en fondeo, y el fondeo claramente, el principio es todos ponen, pues yo entiendo que las Cajas, y los Municipios estén en el todos ganan, todos ponen y todos ganan, manifiesten cierta molestia, pero con un principio de todos ponen, los Municipios, las Cajas y el Gobierno, el Gobierno mismo está poniendo un billón de pesos al año, permanentemente ha puesto uno y medio o más, los últimos dos años; el Gobierno siente que tiene la autoridad moral para pedirles ese sacrificio, tanto a los Entes Municipales Territoriales, como a las Cajas; recuerden una cosa, originalmente el artículo decía que era un punto porcentual de las Cajas, después yo entendía que era medio punto, ya van en punto veinticinco, o sea se ha hecho una concesión sustancial, el Ministro lidera esto, pero pues yo soy el cuidandero de las finanzas públicas; por eso yo pediría que con base en un principio de todos ponen, apoyarán la visión que ha liderado el Ministro de la Protección. Muchas gracias, señoras Presidentas.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Representante Ochoa y luego la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Ministro de Hacienda, perdóneme, es que yo quiero; no Ministro es que es un tema concreto y usted tocó y que nos causa preocupación, yo lo espero no hay problema.

Ministro, estamos totalmente de acuerdo en el tema de que todos ponen, ese es un principio universal que genera solidaridad y efectivamente debería ser el país así, nos causa una preocupación en el tema de las Cajas de Compensación; si bien es cierto, todos ponen, pero entonces no podemos

un sistema que está funcionando bien y que tiene unas distribuciones internas, que tienen rubros exactos, que fondea temas importantes para la Nación, como es el tema de la niñez, jornadas escolares complementarias, vivienda, ..., subsidios, etc., todas las distribuciones legales que tiene la Caja de Compensación, al aplicarle ese cero veinticinco, aparentemente uno pensaría que sí es muy poquito, pero si cogemos el recurso total de la Caja de Compensación, estamos hablando es del 12% y si hablamos del 12%, imagínese usted que el 8%, es lo que usa una Caja de Compensación Familiar, para su administración; entonces Ministro, es un llamado a la reflexión, yo sé que en este tema todo el mundo quisiéramos poner y que esté social fondearlo totalmente, pero allí vamos a desfinanciar otro sistema; entonces Ministro, por qué no le buscamos una salida viable a ese tema, para no afectar niños, jóvenes, etc., que ya tienen un fondeo para el próximo año, ya tienen unos presupuestos establecidos, ya tienen unas estadísticas que cumplir, y unas metas establecidas también. Muchas gracias, Ministro.

Presidenta (e), honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Doctora Gloria.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Presidenta. A ver, yo quisiera aprovechando que está el señor Ministro y como sé que se tiene que ir rápido, por lo menos dejarle unas inquietudes; respecto a lo del Sistema General de Participaciones en la que tanto trabajamos señor Ministro, usted sabe que uno de los problemas grandes, es que le lesionó la autonomía a los Departamentos y a los Municipios, ¿por qué? Porque lo ató a unos convenios de desempeño y a unos criterios que establece el Ministerio de Educación Nacional en ese caso, sin la participación de Alcaldes y Gobernadores; de tal manera que si usted tiene recursos en educación para algo y la necesidad prioritaria por ejemplo sería mejoramiento de escuelas y colegios, no lo puede mover sin la autorización del Ministerio de Educación Nacional, y como el Ministerio ha planteado otras prioridades, los Alcaldes pueden tener recursos de una cosa, pero no lo pueden mover; o sea, una inflexibilidad que se quitó en la norma, a través de los criterios que quedaron amarrados en unos convenios de desempeño, se volvieron otra vez, inflexibles, lo dejo para que ustedes en lo que están haciendo allí, lo tenga como presente.

Lo segundo, frente a las Cajas de Compensación Familiar, Ministro, hay una tesis de cómo ir recortando los recursos de la parafiscalidad, nosotros desde luego defendemos los recursos parafiscales, porque esos vienen del salario, es el salario social de los trabajadores y trabajadoras, y pensamos que el Gobierno no debiera meterle la mano a esos recursos, que son realmente el complemento social de los trabajadores y trabajadoras, otra cosa es que no compartamos la manera como las Cajas

de Compensación hoy se han vuelto negociantes; nosotros lo que hemos dicho es, hay que hacer un proceso de restructuración a la manera cómo funcionan las Cajas de Compensación Familiar, pero no recortar la parafiscalidad, que hace parte del salario o del complemento social al salario de los trabajadores y trabajadoras.

Y lo tercero, una pregunta para usted señor Ministro, tiene que ver en este fondeo que usted está buscando para la salud y con el de todos ponen, todos ganan, etc., yo quiero que usted me responda con la plata del Sistema de Riesgos Profesionales, al Sistema de Riesgos Profesionales que tiene la obligatoriedad de hacer también promoción y prevención, y que en este momento estamos modificando el Sistema de Riesgos, hay una plata de la prevención, que se pasa para la salud, yo lo que digo es, esto de alguna manera no desfinancia otro sistema como lo ha planteado aquí el honorable Representante, por financiar la salud, vamos a desfinanciar otro sistema, yo quiero saber cuáles son las implicaciones económicas y de cuánta plata estamos hablando tanto para el Ministro de Hacienda, como para el Ministro de la Protección Social.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Representante Dídir.

Honorable Representante Dídir Burgos Ramírez:

Gracias, Presidenta. Señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de la Protección, a propósito del planteamiento del Representante Luis Fernando Ochoa, de no grabar con ese cuarto punto, ese punto veinticinco por ciento, o un cuarto de punto, a las Cajas de Compensación, yo lo que vería razonable, siempre que por ejemplo las actividades paralelas que tienen las Cajas de Compensación o adicionales a su quehacer, como los planes de vivienda, los supermercados, las clínicas, las universidades, esos negocios adicionales que tienen las Cajas de Compensación, pudieran por ejemplo, si se compensara, ser grabados con un impuesto de renta normal a cualquier ciudadano que tiene un negocio en Colombia, que el impuesto de renta creo que está en el 75%, entonces cambiaríamos Ministro, ese cuarto de punto, por grabar esas actividades adicionales que tienen las Cajas de Compensación; y seguramente podíamos inclusive tener más recursos para la salud y no estaríamos como ellos hacen dándole la razón, quitándole ese recurso a actividades como por ejemplo lo que se les paga a los trabajadores en el cheque y la compensación y una cantidad de cosas; yo creería Ministro, que lo podríamos evaluar y dejar ese punto específico para votarlo, una vez el Ministerio y los ponentes hayan hecho una evaluación juiciosa del tema. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias, Presidenta. Yo he insistido Ministro, que en este punto hay que tener un particular cuidado, ya como lo señala la Senadora Gloria Inés, es que a veces se nos olvida de dónde provienen los recursos de las Cajas, provienen del bolsillo de los trabajadores colombianos; con todas las observaciones que podamos tener, además no se puede generalizar, tratando las Cajas de Compensación como un todo unificado, porque hay Cajas de Cajas, hay unas Cajas con muchas deficiencias a nivel regional, otras Cajas muy fuertes, yo Representantes, hasta donde tengo entendido, las Cajas están saliendo de un negocio al que nunca debieron entrar, el tema de los Supermercados, por ejemplo Cafam, entiendo ya negoció la venta de los Supermercados; pero lo que no se puede negar a las Cajas de Compensación, es que aportan un elemento vital en la prestación de servicios sociales y es componente de calidad, los trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación, tienen acceso a unos servicios de calidad, que deben sostenerse e ilimitarse; por supuesto la calidad cuesta, la calidad no es un discurso, pero hay un elemento adicional Ministro, sobre el cual en lo personal, yo lo señalé ayer en la reunión del Ministerio y en todas las reuniones; el tema de los programas de atención a los niños y adolescentes, y quiero referirme a uno en particular; hace diez años logramos desde el Gobierno Distrital, firmar un convenio con las Cajas de Compensación, para que la operación de lo que se conoce como la Red de Jardines Sociales, fuera financiada en un 100% por las Cajas, y no es para los hijos de los afiliados, son jardines infantiles, ubicados en los sectores más pobres de las ciudades donde se ha venido repitiendo, porque la Nación, repitió el esquema que diseñamos en Bogotá, lo está repitiendo en otras ciudades de Colombia; de tal suerte que hay que tener mucho cuidado Ministro, porque entre otras hay algo, el Gobierno Nacional nos anuncia un punto algo así adicional, del Sistema General de Participación, llega un billón largo para alimentar, eso no lo informaron ayer, bueno, ya ahoritica su respuesta global nos informa, podemos mirar por ejemplo, el tema de gastos administrativos de otros operadores del Sistema, de las EPS, por ejemplo, sin querer que se sientan ahoritica doctor Diazgranados, únicamente a ustedes; pero en cuanto a las Cajas de Compensación, no cometamos el error de echarle la mano al bolsillo de los trabajadores, para meterlo a otro bolsillo de otros sectores, que pueden merecer una revisión, un ajuste de sus componentes de gasto, de los gastos administrativos, lo que se quiera, pero no cometamos ese error, y en caso de que el Gobierno sostenga este artículo, yo incluí en la proposición, que la plata para sacar ese punto veinticinco por ciento, no puede provenir de ningún programa, ninguno, ni de salud, ni de atención integral, ni de recreación de los programas de infancia y adolescencia, que adelantan las Cajas de Compensación.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, yo quisiera decirles a ustedes señores Senadores y Representantes, que es que no estamos discutiendo el tema de las Cajas, cuando estemos en el artículo de las Cajas, vamos a discutirlo, el señor Ministro de Hacienda, solo vino a expresar lo que el Gobierno está sugiriendo que nosotros aprobemos, ya el resto lo definiremos nosotros cuando vamos a hacer la discusión con respecto a los artículos. Vamos a aprobar el artículo 7°, yo voy a leerles porque este artículo 7°, es de varias proposiciones, de varias personas y por eso quiero que me pongan como estricto cuidado para que vea cómo va a quedar el artículo; este trata de las funciones del Observatorio Nacional de Salud; ese artículo quedará de la siguiente manera:

El primer inciso queda exactamente igual como lo leyó la Senadora Gloria Inés Ramírez, si quiere Gloria Inés por favor, leer ese inciso, o un numeral pues.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Numeral. Dice: El Observatorio Nacional de Salud será el responsable de hacer el monitoreo a los indicadores de salud pública para cada municipio y departamento, y permitirá contar con información desagregada de resultados por Asegurador, Prestador y Ente Territorial. Los resultados y tendencias de impacto alcanzados serán divulgados semestralmente y base para la evaluación de impacto de gestión y resultados de todos los actores del Sistema.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perfecto. El segundo numeral quedará así: Realizar el seguimiento a las condiciones de salud de la población colombiana, mediante el análisis de las variables e indicadores que recomienda la práctica sanitaria y la política pública en materia de condiciones de salud y prioridades en investigación y desarrollo en la materia, que fue una propuesta de la Senadora Claudia Wilches, y luego hay punto y luego sigue. Dichas variables e indicadores podrán desagregarse por sexo, edad, región, raza y etnia. Esta fue una proposición de la Representante Ángela Robledo.

El tercer inciso quedaría así: Servir de soporte técnico a las autoridades del país, en materia de análisis de la situación de salud, para la toma de decisiones.

El cuarto. Realizar directamente o indirectamente, evaluaciones periódicas sobre la situación de salud de las regiones de grupos poblacionales especiales, y hacer público los resultados.

Quinto. Fortalecer el Sistema de Información Epidemiológica, con énfasis en las zonas de frontera.

Sexto. Generar espacios de discusión de resultados y construcción de propuestas.

Séptimo. Formular recomendaciones, propuestas y advertencias de seguimiento al Ministerio de la Protección Social y a la Comisión de Regulación en Salud, o a la Entidad que haga sus veces y allí adicionan una propuesta de la Senadora Gloria Stella que dice así: Presentar reportes a las Comisiones Séptimas Conjuntas, de Cámara y Senado, antes de finalizar cada legislatura sobre todas las evaluaciones periódicas que realizaron. Ese es el artículo 7°, creo que quedó muy claro y muy bueno.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar señor Secretario, llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República, artículo 7°.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Señora Presidenta, doce (12) votos a favor en el Senado, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Cámara, señor Secretario. Representante Gloria.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo séptimo, votación Comisión Séptima Cámara de Representantes.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Sí

Dieciocho (18) honorables Representantes, han contestado por el SÍ, y una no está presente, entonces ha sido aprobado el artículo 7°. Señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo 7° en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Fue aprobado el artículo 7°, el artículo 8°, señor Secretario, por favor leer con la modificación propuesta por los ponentes.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 8°, el cual quedará así: Artículo 8°. *Uso de los recursos de promoción y prevención.* El Gobierno Nacional será el responsable de la política de Salud Pública, y de garantizar la ejecución y resultados de las acciones de promoción de salud y la prevención de la enfermedad, como pilares de la estrategia de atención primaria en salud, para lo cual determinará la prioridad en el uso de los recursos que para este fin administren las Entidades Territoriales de las Entidades Promotoras de Salud.

El Ministerio de la Protección Social y las Entidades Territoriales establecerán objetivos, metas, indicadores de seguimiento sobre resultados e impactos en la salud pública de las actividades de la promoción de salud y la prevención de la enfermedad.

Leído el artículo 8°, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar el artículo señor Secretario, por favor llamar a lista. Tiene la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, Presidenta, es que yo tengo una proposición que se llama artículo nuevo, y es para este capítulo de las acciones de Salud Pública en atención primaria, salud y promoción; ¿qué pretende este artículo nuevo? Para iniciar este capítulo, es colocarle unos principios también, porque este es un sistema básico para lo que es la atención primaria en salud, es básico y por lo tanto me parece que es pertinente colocar los principios de atención, y el artículo nuevo que sería para insertar acá dice:

El Sistema de Atención Primaria en Salud se regirá por los siguientes principios: Universalidad, interculturalidad, igualdad, que significa no discriminación por razones sociales, étnicas, de género, políticas o religiosas, y un enfoque diferencial que sería el enfoque étnico y de género; atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social, comunitaria y ciudadana, decisoria y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad; es muy importante señora Presidenta, porque este sería el inicio de este título tres, que es el que hace referencia concretamente a la atención primaria en salud, promoción y prevención.

Yo le agradecería señora Presidenta, si lo colocamos en consideración, porque es para marcar la base que permita guiar con estos principios el Sistema de Atención Básica Primaria en Salud. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quería recomendarle doctora Gloria Inés, que mire esos principios, esos valores, en el artículo de atención primaria, pero estamos discutiendo el artículo 10, es qué estamos hablando del artículo 9°, ve el artículo 8°; entonces yo quiero pedirle el favor, que aprobemos este artículo así, no lo tengo; ¿dónde está la proposición de la Representante, pero es esta grande? No me confundan por favor.

Gloria Inés, yo te propongo por favor que mires el artículo 10, que es atención primaria, donde hay principios de la atención primaria, aquí estamos hablando de promoción y prevención.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Justamente es eso Presidenta, mira, para el artículo 10, que es la definición, yo tengo una modificación allá, pero este es el artículo nuevo, que son los principios rectores para la atención primaria en salud, usted sabe y el Ministro lo sabe muy bien, que para el caso de la Atención Primaria en Salud hay unos principios que son mundiales, que es la acción, atención integral integrada, la acción intersectorial para la salud, la participación; es decir, hay unos principios que no están y lo que yo estoy planteando es ahí, para colocar esos principios rectores.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vuélvalo a leer señora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Se lo vuelvo a leer, dice: **Artículo nuevo:** El Sistema de Atención Primaria en Salud se regirá por los siguientes principios: Universalidad, interculturalidad, igualdad, enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social, comunitaria y ciudadana, decisoria y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gloria Inés, si quieres dejemos mientras que ellos aprueban, yo me siento contigo y miramos que no es en este artículo, sino en el artículo de la atención primaria; lo incluimos, no tengo ningún problema, lo incluimos, pero eso está en la OPS, eso es de los principios de la OPS, de la atención primaria; bueno entonces el Representante Didier Burgos, va a hacer una proposición en promoción. Representante Gloria Stella necesito su proposición, si me la puede pasar para leerla por favor. Representante Didier, por favor, diga cuál es su proposición.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidenta, muchas gracias. La proposición radica en la eliminación del parágrafo del artículo 8°, si le vamos a dar la posibilidad en virtud del artículo, de que la promoción primaria en salud la va a hacer el Ministerio de la Protección Social y las Entidades Territoriales, no podemos con el parágrafo permitir que las Entidades Promotoras de Salud, a su libre albedrío decidan si hay o no políticas de prevención primaria en salud; estaríamos incurriendo en un contrasentido; por tanto, la proposición va en el sentido de eliminar el parágrafo del artículo 8°, y que los dos incisos queden como están. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perfecto, no tenemos ninguna objeción los ponentes, por favor, señora Representante Gloria Stella, léanos el artículo.

Honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Presidente, la propuesta que el Movimiento Político MIRA está haciendo en este artículo es que se sustituya el parágrafo de ese artículo y se reemplace por algo que creo que va a generar polémica, pero para nosotros es muy importante. Dice: “Parágrafo. El porcentaje de la UPC, correspondiente a recursos para la promoción y prevención que hoy manejan las EPS, en el Régimen Subsidiado y en el Régimen Contributivo, deberá ser atendido, destinado para la atención en salud de la población por parte del mismo Estado.

La administración de estos recursos correrá por cuenta de la Entidad que para el efecto designe el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud.

Esta proposición, señor Ministro y señora Presidenta, tiene un sustento, está demostrado que la atención primaria en salud debe estar en cabeza del Estado, si no fuera la totalidad del porcentaje podríamos pensar y considerar que por lo menos un porcentaje de estos recursos fueran destinados para que el Estado atienda primariamente en salud. Las cifras señor Ministro lo demuestran, lo vamos a explicar ahora si usted quiere, me escucha más adelante en el artículo 9°, porque ese artículo 8° y 9° tienen mucha correlación; creemos que quitarle recursos a las Entidades Prestadoras de Salud, fortalecer al Estado para la atención primaria en salud resulta fundamental, ¿qué es lo ha hecho daño? ¿Qué es lo que ha hecho daño? La política y la estrategia que, a través de la Ley 100, dejó en manos de la EPS, la atención primaria, no ha dado resultados; cuando el Estado la tenía había enfermedades de salud pública que podían ser atendidas e infortunadamente las cifras demuestran lo contrario; entonces esa es la proposición y tiene relación con el artículo 9°, que vamos a leer, señora Presidenta, para su consideración.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Doctora Gloria Stella, vamos a someter la proposición suya a consideración, pero lo que buscamos es eso, nosotros con la estrategia de atención primaria aquí no se le va a quitar, antes al contrario se le va a dar los recursos para que los ejecuten las redes, al contrario, eso es lo que vamos a hacer, entonces vamos a someter la proposición de la Representante, sabiendo de que ya los ponentes con la modificación del Senador Didier, vamos a votarlo también.

Entonces vamos a modificar, vamos a leer, señor Secretario, leemos el artículo modificatorio del artículo 8°, de la Representante Gloria Stella, vamos a votar señor Secretario, por favor llamar a lista.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

En Senado, artículo 8°, proposición Gloria Stella Díaz.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	No
Carlosama López Germán Bernardo	No
Correa Jiménez Antonio José	No
Delgado Ruiz Edison	No
García Romero Teresita	No
Jiménez Gómez Gilma	No
Merlano Morales Eduardo Carlos	No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana María	No
Santos Marín Guillermo Antonio	No
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio	Con excusa
Toro Torres Dilian Francisca	No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	No

Once (11) Senadores han contestado por el NO, uno (1) ausente y dos (2) por el SÍ; por lo tanto, ha sido negada la proposición en la Comisión Séptima del Senado.

En Cámara, honorable Presidenta.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Didier	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	No
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	No
Ramírez Orrego Martha Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	No

Quince (15) honorables Representantes han contestado por el NO, tres (3) por el SÍ, una (1) ausente; ha sido negada la proposición, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Lea, señor Secretario, la proposición de los ponentes con la modificación del Representante Didier, para aprobarla.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 8°. *Uso de los recursos de promoción y prevención.* El Gobierno Nacional será el responsable de la política de promoción en salud y la prevención de la enfermedad como pilares de la estrategia de atención primaria en salud, para lo cual determinará la prioridad en el uso de los recursos que para este fin administren las entidades territoriales y las entidades promotoras de salud: el Ministerio de la Protección Social y las Entidades Territoriales, y establecerá objetivos, metas, indicadores de seguimiento sobre resultados e impactos en la salud pública de las actividades de promoción de salud, y la prevención de la enfermedad.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Llamar a lista, señor Secretario. Tiene la palabra el Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Sí, Presidenta, es que frente a la proposición del Representante Didier, yo tengo realmente alguna preocupación en la medida en que se elimina una corresponsabilidad que deben tener las Empresas Promotoras, frente a la promoción y prevención; a mí se me hace que eso fragmentaría las acciones de promoción y prevención en la medida en que ya el artículo en su párrafo inicial establece que es responsabilidad de las entidades territoriales las metas, los objetivos, de las actividades de promoción y prevención, pero dejar por fuera a las EPS, que son actores también del Sistema, me parece que eso no sería conveniente porque finalmente ya las metas las van a establecer las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo propondría, señor Senador, que aprobemos el artículo tal como está, o sea con la modificación del Representante Didier, y para segundo debate, se sientan ustedes dos, están delegados ustedes dos, para que se pongan de acuerdo y presentemos la proposición que creamos conveniente para segundo debate; ¿les parece? Lea el artículo, señor Secretario. Queda sin el párrafo.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

El octavo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Léalo, otra vez.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 8°. Segundo. Desuso de los recursos de promoción y prevención. El Gobierno Nacional será el responsable de la política de promoción de salud y la prevención de la enfermedad, como pilares de la estrategia de atención primaria en salud, para lo cual determinará la prioridad en el uso de los recursos que para este fin administren las Entidades Territoriales y las Entidades Promotoras de Salud.

El Ministerio de la Protección Social y las Entidades Territoriales y establecerán objetivos, metas, indicadores de seguimiento sobre resultados e impactos en la salud pública, de las actividades de promoción de salud y la prevención de la enfermedad.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra la Representante Martha Ramírez, luego el Representante.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Muchas gracias, señora Presidenta y a todos los compañeros, yo pienso que no debemos sacar de allí la participación de las EPS que tienen un papel bien importante, miremos a ver si más bien le modificamos un poco la redacción al párrafo, en torno a que mantienen esa responsabilidad, porque de hecho en aras de atender al usuario de manera continua, continuada, integral, y con calidad, nosotros estamos buscando en toda la transversalidad del proyecto, la articulación de todos los actores, entonces no seríamos coherentes con lo que estamos buscando, máxime cuando la estrategia va a ser de atención primaria, que es atención integral integrada.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tiene la palabra el Representante Didier.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Muchas gracias, Presidenta. No, en ningún momento la proposición modificatoria o la supresión del párrafo implica quitarle esa responsabilidad a las EPS, antes por el contrario, me parece que las fortalece y las fortalece, porque es que el primer inciso del artículo dice claramente, las incorpora, dice: El Gobierno será el responsable de la política de promoción de la salud, y la prevención de la en-

fermedad como pilares de la estrategia de atención primaria en salud; para ello determinará la prioridad en el uso de los recursos que para este fin administren Entidades Territoriales y las Entidades Promotoras de Salud, no las está sacando; pero como vamos a trazar una política de salud pública, de atención primaria en salud pública, no podemos permitir que las EPS, cuando así lo consideren, no haya políticas de atención primaria en salud, ni de Salud Pública, porque el párrafo lo que dice es: Lo anterior no excluye, o sea las políticas de salud pública y atención primaria, no excluyen la prioridad que tengan las entidades promotoras de salud.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver Representantes, yo quiero aclararle algo; ese párrafo se refiere a lo siguiente, en muchas ocasiones hay un riesgo muy puntual en algunos lugares del país; por decir algo, en Nariño hay aumento del cáncer de estómago por las sales nitradas; entonces qué tiene que hacer la EPS, fuera de lo que se está haciendo en Atención Primaria, pues ellos pueden hacer actividades de promoción y prevención, dirigidas a que esas personas de Pasto, o de Nariño, no sufran cáncer de estómago; entonces toda la promoción y prevención, va a ir a hacer contratada por las redes, eso que lo tenga claro todo el mundo, lo que pasa es que hay algunas acciones puntuales que las EPS las tiene que hacer y que se van a quedar sin recursos; o sea por eso se dice ahí que es en algunas ocasiones que se podrá tener; o sea sin perjuicio de que pueda sacarlo. A eso se refiere ese párrafo.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Claro, Presidenta, pero entonces se presta para malas interpretaciones porque no es claro, si se explica perfecto, pero como no queda en la ley, después no habrá forma de explicarlo, señora Presidenta, en el perfil epidemiológico de esa región, pues aparecerán las enfermedades gastrointestinales y estarán evaluadas y estarán controladas; entonces, pero si se deja el párrafo, entonces quedaría digamos que a libre albedrío de la EPS, de interpretar o no, o de aceptar o no, ese perfil epidemiológico, que está trazado por las entidades, por la Atención Primaria en cabeza de la Entidad Pública del Territorio del Ministerio.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por eso estoy proponiendo, discúlpeme a ver si me escuchan bien, le voy a dar la palabra al Representante Yepes, que me había pedido la palabra. Yo lo que estoy proponiendo es que dejemos el artículo como está, y discutamos, Representante Didier, para el segundo debate, se sientan aquí Martha Ramírez, el Senador Ballesteros y el Representante Didier, y se ponen de acuerdo en ese párrafo, después de que se pongan de acuerdo vamos a segundo debate con esa proposición. Tiene la palabra el Representante Yepes y luego el Representante Representante Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Gracias, señora Presidenta. No, a mí me parece que la apreciación que tiene el Representante Didier es válida frente a la falta de calidad que tiene el párrafo, porque da a entender que las EPS, en determinado momento podrían estar entonces haciendo uso indebido del Gobierno, que les daría la posibilidad de la Atención Primaria en Salud, pero el Senador Ballesteros hizo un aporte interesante, que a mí me parece que le da claridad a ese párrafo; es simplemente cambiar la redacción y decir *lo anterior no excluye la corresponsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud, soportadas por el perfil epidemiológico y desviación del costo*, simplemente.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perfecto, Representante. El artículo quedará con la modificación que hace el Representante Yepes y el Senador Ballesteros. Primero el Representante Zabaraín y luego la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'arce:

Presidenta, muy cortico, la propuesta que ha hecho el doctor Didier se complementa al artículo que ya venimos trabajando, yo creo que se pueden dejar juntos, no dejar eso posteriormente, porque lo que hace es complementarse, por eso muy respetuosamente, señora Presidenta, dejarlo, simplemente porque se complementan, entonces simplemente dejarlos juntos. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero yo creo que con la proposición del Representante Yepes y el Senador Ballesteros queda perfecta, Senadora Gloria Inés Ramírez y aquí el Representante Didier, está de acuerdo.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, Presidenta. Es que este párrafo, o este artículo, me trae a mí una discusión de una reflexión que nosotros hemos hecho con usted justamente cuando fuimos miembros de la comisión accidental en salud para el Chocó, ¿y en qué consiste? Consiste honorables Senadores y Representantes, que para hacer prevención y promoción en el Chocó, con este tipo de modelo no se puede, recuerde que allá la movilidad es por lancha, en primera instancia; en segunda instancia, las distancias son supremamente grandes, una persona por ejemplo de la parte rural de Belén de los Andaquies no tendrá la posibilidad de que sea tocada por el Sistema de Promoción y Prevención, como está aquí; por eso, aunque yo no comparta todo el espíritu de la norma, pero sabiendo que hay voluntad para corregir falencias grandes, yo sí digo que tiene que quedar muy clara la corresponsabilidad de las EPS, porque la EPS que esté allá, tiene que llenarse de las condiciones de acuerdo no solamente al perfil epidemiológico, sino de las con-

diciones reales, allá tiene que haber por ejemplo un Buque Ambulancia, que tiene que servir para hacer la promoción y la prevención, y poder llegar al último habitante que esté allá; recuerden que allá hay un alto nivel de desnutrición, que allí hay un alto nivel de morbimortalidad infantil y saben ¿por qué? y materna. Porque desde la vereda, que está a cuatro, cinco o seis horas del famoso puesto de salud, la persona antes de ir lo piensa, porque la lancha le vale trescientos ochenta mil pesos y va a llegar hasta la parte donde está el Puesto de Salud y no encuentra ni médico, y si encuentra al médico, no encuentra ninguna posibilidad de que sea atendida.

Yo llamo la atención, Presidenta, para que corriamos allí, gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quería decirle lo siguiente Senadora, precisamente por eso se va a hacer la estrategia de atención primaria, para que no nos quede solamente con que la gente vaya al puesto de salud, sino que vayan a su casa para poder acceder a los servicios; y más adelante vamos a ver cómo se va a tratar en las zonas dispersas y en las zonas alejadas. Bueno, entonces vamos a votar, señor Secretario, por favor llamar a lista. ¿Quedó claro con la modificación, no?

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Senado de la República.

Ballesteros Bérmier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí, con la modificación
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí, con las modificaciones
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No
Rendón Roldán Liliana María	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Diez (10) votos por el SÍ, un (1) voto por el NO, tres (3) Senadores no se encuentran en el recinto; ha sido aprobado con las modificaciones el artículo 8°, con el parágrafo que dice: Lo anterior no excluye la corresponsabilidad de las EPS, soportadas por el perfil epidemiológico y desviación del costo de sus afiliados. En la Cámara de Representantes por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, Subsecretaria, señora Yanira Yango:

Por la Cámara por el artículo 8°.
Barrera Rueda Lina María

Benavides Solarte Diela Liliana
Burgos Ramírez Dídier
Díaz Hernández Hólger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Escobar Córdoba Carlos Alberto
Flórez Asprilla José Bernardo
García Guerrero Libardo Enrique
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Pinilla Pedraza Alba Luz
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Martha Cecilia
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeros Rafael
Sierra León Pablo Aristóbulo
Valdés Barcha Juan Manuel
Yepes Flórez Víctor Raúl
Zabaraín D'arce Armando Antonio

Catorce (14) votos por el SÍ, dos (2) por el NO, y una Representante ausente. Ha sido aprobado en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por el Representante Yepes y el Senador Ballesteros y con la anuencia del Representante Dídier Burgos. Vamos a aprobar el artículo 2° que había quedado pendiente de aprobar, ya se pusieron de acuerdo las diferentes partes y entonces usted lo tiene, ¿ya se lo di?, señor Secretario, por favor leer el artículo 2°.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición de modificación

Modifíquese el artículo 2°, el cual quedará así:

Artículo 2°. Principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Modifíquese el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, con el siguiente texto: Comillas. Son principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud:

1. **Universalidad:** El Sistema General de Seguridad Social en Salud cubre a todos los residentes en el país, en todas las etapas de la vida.

2. **Solidaridad:** Es la práctica del mutuo apoyo para garantiza el acceso y sostenibilidad a los servicios de Seguridad Social en Salud, entre las personas.

3. **Igualdad:** El acceso a la Seguridad Social en Salud, se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión edad o capacidad económica sin perjuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.

4. **Obligatoriedad:** La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.

5. **Prevalencia de derecho:** Es obligación de la Familia, el Estado y la Sociedad, en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta ley, dentro del Plan de Beneficios.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, Representante, ¿qué diferencias se tienen, será que está leyendo la que no es, señor Secretario?

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Se lo leo para que quede claro. Es prevalencia de derechos, numeral quinto. Es Obligación de la Familia, el Estado y la Sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a los grupos vulnerables entre los que se encuentran, las mujeres en estado de embarazo, a los niños, las niñas y adolescentes, los adultos mayores, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta ley, dentro del Plan de Beneficios, ¿qué se omitió allá? Se omitieron los grupos vulnerables y las personas mayores.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que me la cogieron de aquí y yo pensé que la había cogido usted, señor Secretario. Tiene la palabra la Senadora Gilma.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Aquí sí tenemos que hacer una claridad. Este artículo Representante es exclusivo en desarrollo del artículo 44 de la Constitución, en relación a la prevalencia de derechos de los niños y adolescentes; otros grupos poblacionales entrarían en otro numeral distinto.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senadora, estábamos equivocados, estaban leyendo la que no era.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

No nos vamos a confundir, este numeral en los principios es exclusivo subrayado, exclusivo, para los niños y los adolescentes; porque es que en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política que establece prevalencia con exclusividad, para los niños y adolescentes; si quieren incorporar otro grupo poblacional, como las personas vulnerables de la tercera edad, se debe hacer en un numeral diferente; esto es solamente para los niños; yo sí les agradecería si quieren eso, no, pero no con los niños y los adolescentes, háganle uno aparte a los

adultos mayores y a todas las poblaciones, porque es que mire, eso tiene mucho de fondo, siempre que se habla de poblaciones vulnerables, y de prevalencia de los niños, le pegan cosas, le pegan grupos poblacionales, inmediatamente cuando le pegan otro grupo poblacional a los temas de infancia, los últimos que quedan son los niños; yo comparto que debe haber una prelación en la atención de la tercera edad y las poblaciones vulnerables, que hay que definirlas, no, que es eso de población vulnerable; ¿exactamente eso a que se refiere? Pero en este caso yo incorporé ese numeral y hace alusión exclusiva a los niños y ruego a las Plenarias de las Comisiones que lo voten en razón a la prevalencia única y exclusivamente de los niños.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Señora Presidenta, vuelvo a leer.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perdón, que el Ministro quiere referirse a este artículo.

Señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría:

Muy rápidamente, me refiero, yo no quiero que perdamos de vista aquí todos dos cosas y se lo digo con mucho respeto a las honorables Comisiones Séptimas; lo primero es que el tema del grupo especial, yo estoy de acuerdo con la Senadora Gilma, estamos dándoles una prevalencia a los niños, porque es el tema constitucional y pues aquí además lo ha ordenado después suficiente jurisprudencia de la Corte, y lo segundo, que no se nos olvide, que estamos haciendo aquí una ley de carácter general, para toda la población que incluya a todos estos grupos, obviamente dentro de los temas de regulación del Sistema, y las decisiones administrativas, por ejemplo que tome la Comisión de Regulación en Salud, con respecto a los valores de la UPC, al POS, se tendrán en cuenta las prioridades que ya pone la ley, con respecto a ciertos grupos, pero no creo que este sea el instrumento idóneo, para que metamos que hay prioridad en todos estos grupos, porque entre otras cosas no tenemos primero, no tenemos claridad, sobre qué implicaría esto sobre el Sistema, y tocaría estudiarlo con mucho cuidado y realmente lo que estamos tratando de construir aquí, el punto central es una ley para todos los colombianos y colombianas. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a leer, por qué no dejamos que leamos el artículo y entonces la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, Presidenta. A ver yo pienso que aquí tenemos que trabajar con sumo cuidado, ya sabemos lo que significa el derecho prevalente, ya

saben lo que pasó con el Procurador, en uso de la prevalencia que le dio el Código Disciplinario Único, como sacó y destituyó a la Senadora Piedad Córdoba; por eso cuando aquí planteamos los derechos prevalentes hay dos artículos, hay un capítulo especial que está en el artículo 16, que es la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas y con eso estoy totalmente de acuerdo con la Senadora Gilma Jiménez; su artículo 16, como es prevalente para los niños y niñas, no lo tocamos; pero en el artículo 2° estamos hablando de los principios generales, con los cuales va a regirse esta ley, y en esos principios generales estamos colocando que hay tres principios que hemos colocado, uno de ellos, es en el principio de la equidad, donde estamos diciendo que a las mujeres en estado de embarazo y las mujeres en edad reproductiva sean incorporadas como prevalentes; ¿por qué? Atendiendo a poder contribuir al desarrollo del quinto objetivo del Milenio, que hace atención a la morbimortalidad y por eso se le da la prevalencia.

Ojo, distinto Senadora, a que vayamos a tocarle el artículo 16, que es el Capítulo Especial, prevalente de los derechos de los niños y de las niñas; por eso entonces, señora Presidenta, hay que tener en cuenta, porque estos son los principios generales, que son los que van a guiar, la interpretación de los jueces a la hora de la aplicabilidad de la norma. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a hacer una cosa, me disculpan. A ver yo pienso que como el Ministro dice que él no acepta la proposición así, entonces yo quiero pedirles el favor, haber de que ese artículo yo pensé que ya estaba concertado, entonces vamos a dejarlo, para que se vuelvan a reunir y entonces concierten definitivamente el artículo, porque es un artículo muy importante, es la base, los principios, es solamente el principio. El Representante Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Presidenta, que tengan un criterio orientador es que ya está contemplado como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la igualdad, el principio número 3, dice explícitamente el acceso a la Seguridad Social en Salud se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica, en edad están incluidos los grupos etarios de la tercera edad, y de la capacidad económica, están incluidos los grupos vulnerables; sin perjuicio de la prevalencia constitucional del derecho de los niños; o sea que redactar otro principio diferente a este, en aras específicamente para una población, en la medida en que nosotros empecemos a particularizar población, en vez de incluir, lo que estamos es excluyendo; entonces todos los otros grupos poblacionales, nos van a de-

cir, aquí no hablan de nosotros, yo creo que el tema está explícito, es para niños, niñas y adolescentes; y para el resto de la población está contemplado en el principio número tres, que es el principio de la igualdad, y tiene una definición universal, no tiene sentido pues que nos desgastemos en eso.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces leamos, perdónenme, leamos, hagamos lo siguiente; leamos el artículo en el inciso en que tenemos diferencias, leamos ese inciso y lo votamos, si sí o si no, esa es. Lea el inciso solamente, señor Secretario, lea el inciso.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Por favor.

Prevalencia de derechos: Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad, en materia de salud cuidar, proteger y asistir a los grupos vulnerables entre los que se encuentran las mujeres en estado de embarazo, a los niños, las niñas y adolescentes, los adultos mayores, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral.

La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en la ley, dentro del Plan de Beneficios.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar negativo o positivo este numeral, el Ministro dice que ese numeral no está de acuerdo con ese numeral, vamos a votar, por favor llamar a lista. Vamos a votar el numeral y luego votamos el artículo completo. Es que perdónenme, es que esta es una proposición, esta proposición se va a votar si sí o no, si la niegan se elimina el artículo, este numeral y luego queda el numeral como se va a proponer. Votemos

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Delgado Ruiz Edison	Vota No
García Romero Teresita	Vota No
Jiménez Gómez Gilma	Vota No
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	Vota No
Santos Marín Guillermo Antonio	
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Nueve (9) votos por el NO, tres (3) Senadores por el SÍ, dos Senadores ausentes, nueve (9) votos por el NO, señora Presidenta.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

En Cámara de Representantes, numeral quinto, artículo 2° modificado.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Dídier	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	No
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	No
Ramírez Orrego Martha Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	No

Para dieciséis (16) votos por el NO, dos (2) por el Sí, y un Representante que no está presente. Presidenta, ha sido negado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido negado el numeral quinto. Vamos a leer, la Senadora Gilma Jiménez nos va a leer cómo quedaría el numeral, puede leerlo, señora Senadora.

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias, Presidenta, quedaría así:

Es obligación de la Familia, el Estado y la Sociedad, en materia de salud cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en la ley, dentro del Plan de Beneficios.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿No leyó lo de mujeres?

Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Sí.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ay, perdón, no la escuché, que pena. Bueno, vamos a votar ese artículo, por favor llamar a lista, este numeral, vamos al numeral. Gloria Stella, ya no tiene necesidad de poner más artículos, doctora. Moción de orden del Representante Hólger. Vamos a votar el numeral que leyó la Senadora Gilma, en reemplazo del que negamos. Tiene la palabra, Representante Hólger.

Honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández:

Presidenta, por qué no avanzamos y votamos todo el artículo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ahí, sí, tiene la razón el Representante, vamos a votar el artículo 2° con las modificaciones que acabamos de votar. Vamos a votar el artículo 2° con las modificaciones leídas por la Senadora Gilma; con todas las modificaciones. Llamar a lista por favor. Bueno, vamos a leer todo el artículo. A ver, Representante, vamos a leer todo el artículo; no, lo que pasa es que hubo bastantes cambios, Uno, vamos a votar sesión permanente, llamar a lista, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Correa Jiménez Antonio José	Sí
Delgado Ruiz Edison	Sí
García Romero Teresita	Sí
Jiménez Gómez Gilma	Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rendón Roldán Liliana María	Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Toro Torres Dilian Francisca	Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Sí

Ha sido aprobado en el Senado en la sesión permanente, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Secretario, Cámara de Representantes.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Siendo la una y cuarenta (1:40) de la tarde, sesión permanente Cámara de Representantes.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Sí
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí

Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Sí

Dieciocho (18) honorables Representantes con-
testaron que quieren sesión permanente.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar el segundo artículo con la propo-
sición de la Senadora Gilma Jiménez. Votemos el
artículo. Llamar a lista señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	Vota Sí
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota Sí
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota No
Rendón Roldán Liliana María	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	Registra ex- cusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Once (11) votos por el artículo 2°, con las modi-
ficaciones leídas, señora Presidenta, en el Senado.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Estamos votando el artículo 2° concertado con
la modificación expuesta por la Senadora Gilma
Jiménez. Vote Cámara, por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 2°, con la proposición de la Senadora
Gilma Jiménez.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Pinilla Pedraza Alba Luz	No
Raad Hernández Elías	Sí
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Sí

Diecisiete (17) votos por el SÍ, en Cámara, uno
(1) por el NO, y uno (1) ausente, ha sido aprobado
en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobado el artículo 2° concertado. Tie-
ne la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

No, Presidenta, es para explicar por qué vo-
tamos negativamente. Nosotros sostuvimos aquí
tres partes muy importantes en esa concepción
de los principios y el principio pro hómene, que
es un principio fundamental, cuando se trata de
reclamar derechos, no fue acogido y era la úni-
ca manera que había de contrarrestar el derecho
de la sostenibilidad fiscal; no tendrían entonces
los usuarios del sistema la posibilidad de avanzar
sino de acuerdo a la sostenibilidad fiscal, esa es
la razón por la cual votamos negativamente. Gra-
cias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, vamos para el artículo 9°. El artículo
9° hay una proposición de la Representante Gloria
Stella Díaz, vamos a leer primero la de ella y luego
votamos y leemos la de los ponentes, vamos a leer
primero la de la Representante.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición

Modifíquese los incisos 3° y 4° del artículo 9°
del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, del si-
guiente tenor el cual quedará así:

Inciso 3°. Los Gobernadores y Alcaldes contra-
tarán las acciones colectivas de salud pública de su
competencia, con las redes habilitadas en el espa-
cio poblacional determinado por el Municipio, con
base en la reglamentación establecida por el Mi-
nisterio de la Protección Social, para la prestación
de servicios de salud, conforme a la estrategia de
atención primaria en salud. (Negrilla subrayado).
**Las acciones de promoción y prevención serán
fijadas por el Ministerio de la Protección Social,
y deberán tener parámetros mínimos de cali-
dad, que deberán ser seguidos por Gobernado-
res, Alcaldes y Secretarías de Salud, EPS, IPS,
para garantizar que los recursos se inviertan de
manera eficiente y eficaz.**

Inciso 4°. (Negrillas subrayado). **El Estado
tendrá la responsabilidad de planear, crear y
ejecutar políticas de atención en salud pública,
para lo cual deberá asumir la prestación de las
intervenciones de promoción de la salud, detec-
ción temprana, protección específica, vigilancia
epidemiológica y atención de las enfermedades
en salud pública del Plan de Beneficios, a través
de las Empresas Sociales del Estado, el Ente Te-**

territorial, las IPS Públicas y Privadas. El Estado deberá evitar la verticalidad en la prestación de los servicios de salud en EPS.

Gloria Stella Díaz Ortiz, Representante a la Cámara, Movimiento MIRA.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a leer la otra proposición del Senador Mauricio Ospina, para que votemos las dos modificativas. Lea la (...).

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición

Modifíquese el artículo 9°.

El artículo 9°. Modificado quedará así:

Artículo 9°. Contratación y ejecución de las acciones de salud pública y promoción y prevención. Las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia atención primaria en salud, de acuerdo con el plan territorial de salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada.

Los recursos de las entidades territoriales a que se refiere el presente artículo continuarán girándose y manejándose en las cuentas maestras de que trata el literal b), del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007.

Los Gobernadores y Alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia, con las redes habilitadas de la red pública hospitalaria, en el espacio poblacional determinado por el Municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social, para la prestación de servicios de salud conforme a la estrategia de atención primaria en salud.

(Negrilla subrayado). **Cada Ente Territorial será responsable de la ejecución directa de la realización y desarrollo de las funciones esenciales de Salud Pública, siendo estas indelegables y no contratables a terceros.**

Los Entes Territoriales serán los responsables primarios de la ejecución y organización de la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, y programas de promoción de la salud.

Las actividades y programas de detección temprana y protección específica, y la atención de las enfermedades de interés en salud pública del Plan de Beneficios, serán ejecutadas para la población del régimen subsidiado por parte de Empresas Sociales del Estado de las redes habilitadas para el territorio, mientras que las actividades para la población afiliada al régimen contributivo se desarrollarán por parte de las Redes públicas y privadas contratadas por las Empresas Promotoras de Salud.

Las redes conformadas por los Municipios y las Empresas Promotoras de Salud en los espacios

poblacionales para la prestación de servicios de salud serán habilitadas por el Departamento o los Distritos en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca el Ministerio de la Protección Social.

La contratación incluirá las coberturas por grupo etario, metas, resultados, indicadores de impacto y seguimiento, que se verificarán con los Registros Individuales de Presentación de Servicios.

(Negrilla subrayado). **El no cumplimiento de metas y resultados implicará multas y sanciones económicas a los actores responsables, las cuales serán reglamentadas por el Gobierno Nacional en un término superior.** dice superior a seis meses, leo lo que dice aquí.

Presentada por Mauricio Ernesto Ospina, Senador; Gloria Inés Ramírez, Senadora; Alba Luz Pinilla Pedraza.

Leída la proposición, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar las proposiciones modificatorias del Polo Democrático y de la Representante Gloria Stella Ramírez, es que la estoy confundiendo ya yo también, cómo les parece, la una es mona y la otra pelinegra, bueno. Vamos a llamar a lista para (...).

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría se permite informar que frente a ese mismo artículo hay una tercera proposición que tiene la firma de los ponentes de la ponencia mayoritaria frente al artículo 9°.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar primero las dos proposiciones leídas. Por favor llamar a lista. Senador Ballesteros. Llame a lista, señor Secretario. Perdón, que el Senador Delgado pide la palabra.

Honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

La modificación que le hicieron ustedes los ponentes está referida a los planteamientos que hicieron con esta proposición los del Polo, o como respuesta a eso.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, está referida de acuerdo a lo que presentamos el martes que aprobamos la proposición de ponencia, y lo que hicimos básicamente es la modificación que la vamos a leer ahora, son cosas de forma que ahora las leeremos. Continuamos. Moción de orden Representante Martha Ramírez.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Tiene razón el Senador, porque es que los ponentes sabemos qué organizamos, los que no son ponentes no saben y entonces no tiene finalmente elementos para saber si votan o no las que ya están.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Entonces las leemos?

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

No, le propongo, igual ahora que se lean todas las proposiciones y luego procedamos a votarlas para tener ilustración.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces, leemos esta también; leamos la de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Modifíquese el artículo 9º, el cual quedará así:

Artículo 9º. Contratación de las acciones de salud pública y promoción y prevención. Las Acciones de Salud Pública y Promoción y Prevención serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutaran de forma articulada. Los recursos de las Entidades Territoriales a los que se refiere el presente artículo continuarán girándose y manejándose en la cuenta maestra de que trata el literal b), del artículo 13, de la Ley 1122 del 2007.

Los Gobernadores y Alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las redes habilitadas en el espacio poblacional determinado por el municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social, para la prestación de servicios de salud, conforme a la estrategia de atención primaria en salud.

Las Entidades Promotoras de Salud garantizarán la prestación de las intervenciones de promoción de la salud, detección temprana, protección específica, vigilancia epidemiológica y atención de las enfermedades de interés en salud pública, del Plan de Beneficios con las redes definidas para una población y espacio determinados.

Las redes definidas por los Municipios y las Entidades Promotoras de Salud son los espacios poblacionales para la prestación de servicios de salud, serán habilitadas por la Superintendencia Nacional de Salud, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca el Ministerio de la Protección Social.

La contratación incluirá la cobertura por grupo etario, metas, resultados, indicadores de impacto y seguimiento que se verificarán con los registros individuales de prestación de servicios RIP.

Parágrafo transitorio. Hasta tanto se verifiquen las condiciones de habilitación de las redes, la contratación de las acciones colectivas de salud pública continuará contratándose de acuerdo con las normas vigentes a la promulgación de la presente ley.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Representante Dídier.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidenta, muchas gracias. En uno de los incisos conversaba yo con el ponente Luis Fernando Ochoa, y me dijo que lamentablemente se les había pasado, pero que él estaría de acuerdo en que retiráramos como función de las EPS, la vigilancia epidemiológica, porque es que no puede ser la EPS juez y parte; o sea, ponerle vigilancia epidemiológica, entregarle la vigilancia a las EPS es otra vez otro contrasentido, si la vigilancia epidemiológica tiene que estar a cargo del territorio y del Ministerio, y las entidades encargadas de la atención primaria en la salud pública; entonces, yo les sugeriría a los ponentes y a la Presidenta que pidiéramos el retiro de esas dos palabras: vigilancia epidemiológica y creo que el artículo podría ir.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perdón, Representante, yo les explico qué quiere decir eso. Miren, todas las entidades tienen que hacer vigilancia epidemiológica, y aquí lo que dice es, perdón, tenemos que leer bien, miren lo que dice: Las Entidades Promotoras de Salud garantizarán la prestación de las intervenciones, oiga, Representante Dídier, intervenciones de promoción de la salud, detección temprana, protección específica, vigilancia epidemiológica y atención de las enfermedades de interés en salud pública, del Plan de Beneficios, o sea las que están incluidas en el Plan de Beneficios; no estamos hablando de actividades de salud pública que tienen que hacerlas las Empresas Territoriales, estamos hablando de las que están incluidas en el Plan de Beneficios con las redes definidas para una población y espacio determinados; o sea todas tiene que hacer vigilancia epidemiológica, porque entonces cómo se les mide indicadores, cómo miden ellos, ellos tienen que medir y hacer vigilancia epidemiológica sobre lo que está en su plan de beneficios. Tiene la palabra el Representante Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, Presidenta. Es que como usted lo dice, no que tal que las EPS no reportaran para que se pudiera hacer la vigilancia epidemiológica, no ahí sí estaríamos en el peor de los mundos, aquí quería quitarle eso sí sería la locura, porque entonces cómo sabríamos la información, de dónde se nutriría y se vigila, un elemento fundamental que tiene el que vigila es el reporte que hacen los Entes Territoriales a través de la información que dan las EPS, luego retirar eso me parece absolutamente inconveniente, porque doctor Dídier, quedaríamos todo lo contrario, quedarían liberadas de esa responsabilidad.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, es que ese artículo de verdad, a ver.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidenta, en el entendido de que las EPS tengan que hacer vigilancia epidemiológica de sus propios perfiles y de su propio plan, yo estaría de acuerdo en retirar la proposición, entendiendo también que las entidades dentro de ese Ministerio, también tengan la responsabilidad de hacer la vigilancia epidemiológica, ¿pero que eso no le quita la responsabilidad a la atención primaria en salud pública, de acuerdo? Bueno, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a continuar, vamos a votar, señor Secretario, por favor llamar a lista. Tiene la palabra Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, Presidenta. Es solamente con el ánimo de que quede claro, nosotros tenemos una concepción totalmente distinta frente al Sistema de Atención Primaria en Salud; por eso hay una proposición que hemos suscrito, que tiene tres artículos nuevos; simplemente por democracia, señora Presidenta, le quiero decir que me permita leerlos, porque es para que salgamos de este bloque, que es nuestra postura, en torno al modelo de atención primaria; y me permito leerlo, porque nosotros tenemos la concepción de que la atención primaria en salud, uno que es la puerta de entrada al Sistema, debe quedar en funciones rectoriales del Estado colombiano, y es más, tenemos que trabajarlo para que trascienda como están los modelos a nivel mundial; no solamente la atención, la promoción y prevención, sino más allá, al tratamiento, a la rehabilitación y a la afiliación; por eso para conocimiento, porque sabemos que no se ha tenido en cuenta, pero sí queremos que el pueblo colombiano se dé cuenta de que hay otra forma de hacer la atención primaria, yo quiero colocar a consideración los tres artículos nuevos que tenemos para este bloque y dice así:

Adiciónese los siguientes artículos, al capítulo tres de atención primaria en salud, dice: **Artículo nuevo.** Estructuras del Sistema Único de Atención Primaria de Salud Integral. El Estado será el garante, oigan bien, el Estado será el garante de la realización del Derecho Humano, a la Atención Primaria de Salud Integral, el Ministerio de la Protección Social estará encargado de la conducción del Sistema Único de Atención Primaria de Salud Integral; la Dirección de Atención Primaria de Salud Integral estará constituida por los Consejos Territoriales, Directores y Subdirectores de Atención Primaria de Salud Integral; será el órgano encargado de formular, ejecutar y controlar las acciones de la Atención Primaria de Salud Integral, según sus niveles de competencias. El Sistema Único de

Atención Primaria de Salud Integral incluye los servicios médicos de los servicios de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, tanto de enfermedades agudas y crónicas, endémicas y epidémicas, y las físicas y mentales.

El segundo artículo sería. De los Consejos Territoriales de Atención Primaria de Salud Integral. Son órganos de gestión integral del Sistema Único de Atención Primaria de Salud Integral, constituidos paritariamente entre seis Representantes del Gobierno, y seis de la sociedad civil; los Consejos Territoriales, según su nivel de competencias, fijan las políticas de atención primaria de salud integral, evalúan sus resultados y vigilan su ejecución, asignan y distribuyen los recursos por territorios, fijan las pautas para la contratación de los prestadores de servicios de APS y controlan su manejo y ejecución.

Y el tercer artículo sería. De las Direcciones Institucionales de Atención Primaria de la Salud Integral. Dice: Las Direcciones Institucionales de Atención Primaria de Salud Integral serán elegidas por los respectivos Consejos Territoriales de Atención Primaria de Salud Integral, para un periodo de dos años, rinden cuenta a estos, de la ejecución de las políticas por ellos definidas y apoyan su funcionamiento.

Esto para mostrar simplemente que es otra concepción y que consideramos que es muy importante que la atención primaria vaya más allá de prevención y promoción, y vaya a los estadios de tratamientos, de paliación y de diagnóstico, tal y como está contemplado en los Sistemas a nivel mundial. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, tiene la palabra el Representante Romero y luego el Representante Hólger.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Presidenta, yo le ruego que votemos el artículo 9°, estábamos en esa discusión, porque esta propuesta es para el décimo, pero además le quiero decir que es que la Atención Primaria en Salud es una estrategia, no es un sistema, entonces estamos hablando.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero, perdón, les quiero decir algo, haber perdóneme, en el artículo 10, les diré, porque yo hice una conciliación con la Senadora y ahora se la decimos. Bueno, vamos a ver el artículo 9°, vamos a votar las dos proposiciones, la del Polo y la de la doctora Gloria Stella Díaz. Bueno, vamos a votar la proposición del Polo Democrático, llame a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Para la proposición del Polo Democrático, frente al artículo 9°.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota No
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Delgado Ruiz Edison	Vota No
García Romero Teresita	Vota No
Jiménez Gómez Gilma	Vota No
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	Vota Sí
Santos Marín Guillermo Antonio	Vota No
Tamayo Tamayo Fernando	Registra excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Tres (3) votos por el SÍ, un (1) Senador no presente, diez (10) votos negando la proposición del Polo Democrático, frente al artículo 9°.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Proposición Polo Democrático, artículo 9°, Comisión Séptima Cámara de Representantes.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Didier	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Martha Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	No

Señora Presidenta, catorce (14) votos por el NO, dos (2) por el SÍ, y tres (3), no están presentes. Ha sido negada la proposición.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Proposición de la Representante Gloria Stella Díaz.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al mismo artículo 9°, proposición de la Representante Gloria Stella. En Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota No
Carlosama López Germán Bernardo	Vota No
Correa Jiménez Antonio José	Vota No
Delgado Ruiz Edison	Vota No
García Romero Teresita	Vota No
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	Vota No

Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota Sí
Rendón Roldán Liliana María	Vota No
Santos Marín Guillermo Antonio	
Tamayo Tamayo Fernando	Registra excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota No
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No

Nueve (9) votos niegan la proposición de la Representante Gloria Stella, frente al artículo 9°; dos (2) votos SÍ y tres Senadores no se encuentran presentes en el recinto. Ha sido negada la proposición de la Representante Gloria Stella Díaz, al artículo 9°, en la Comisión Séptima del Senado. Cámara, por favor.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 9°, proposición de la honorable Representante Gloria Stella Díaz.

Barrera Rueda Lina María	No
Benavides Solarte Diela Liliana	No
Burgos Ramírez Didier	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Duque Naranjo Yolanda	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	No
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	Sí
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Martha Cecilia	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Romero Piñeros Rafael	No
Sierra León Pablo Aristóbulo	No
Valdés Barcha Juan Manuel	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	No

Señora Presidenta, han contestado quince (15) honorables Representantes por el NO, dos (2) por el SÍ, y dos no están presentes, ha sido negado en Cámara.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar la proposición de los ponentes, la proposición modificatoria de los ponentes. Llamar a lista.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Senado de la República.

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer	Vota Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Correa Jiménez Antonio José	Vota Sí
Delgado Ruiz Edison	Vota Sí
García Romero Teresita	Vota Sí
Jiménez Gómez Gilma	
Merlano Morales Eduardo Carlos	
Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Ramírez Ríos Gloria Inés	
Rendón Roldán Liliana María	Vota Sí

Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Tamayo Tamayo Fernando	Registra excusa
Toro Torres Dilian Francisca	Vota Sí
Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí

Ocho (8) votos aprueban en Senado la proposición de los ponentes, dos (2) votos negativos, el resto de Congressistas no se encuentran presentes en el Recinto, Senadora Wilches, estamos votando la proposición mayoritaria, la vota SÍ. Nueve (9) votos aprueban en Senado, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero fue aprobado el artículo 9º; quería decirles que la Cámara de Representantes. Ah, entonces, Cámara de Representantes.

Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, doctor Rigo Armando Rosero Alvear:

Artículo 9º. Proposición mayoritaria.

Barrera Rueda Lina María	Sí
Benavides Solarte Diela Liliana	Sí
Burgos Ramírez Didier	Sí
Díaz Hernández Hólger Horacio	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	No
Duque Naranjo Yolanda	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Flórez Asprilla José Bernardo	
García Guerrero Libardo Enrique	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	No
Raad Hernández Elías	
Ramírez Orrego Martha Cecilia	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Romero Piñeros Rafael	Sí
Sierra León Pablo Aristóbulo	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	Sí
Zabaraín D'arce Armando Antonio	Sí

Catorce (14) honorables Representantes han contestado por el SÍ, dos (2) por el NO, tres (3), no están presentes para un total de diecinueve (19) Representantes. Ha sido aprobado en Cámara el artículo 9º, señora Presidenta, listo.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ha sido aprobado en Cámara también el artículo 9º. Tenemos que levantar porque la Cámara de Representantes fue citada a las dos de la tarde a Plenaria, ah, no está citada a las tres, podemos seguir.

Entonces levantamos, perdón, anunciemos proyectos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción de la Presidencia se anuncian para la próxima sesión ordinaria, para discusión y votación el Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus proyectos acumulados, en la próxima sesión que fije la señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Levantamos la sesión y citamos para mañana a las nueve de la mañana.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las dos y quince (2:15) de la tarde de hoy martes 23, la señora Presidenta, formalmente levantó la sesión y convocó para mañana nueve de la mañana en este mismo Recinto.

En la Comisión Séptima de la Cámara asistieron todos los diecinueve (19) integrantes. En la Comisión Séptima del Senado asistieron trece (13) integrantes y con **excusa** dejó de asistir el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, quien previamente acreditó excusa ante la Secretaría, la cual le fue concedida por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, mediante el Acto Administrativo siguiente: Resolución número 090 de noviembre 9 de 2010. Comoquiera que en la parte resolutive del citado Acto Administrativo se manifiesta que se enviará la copia respectiva a la Comisión de Acreditación Documental del Senado, la Secretaría General de las Comisiones Séptimas del Congreso omite la transcripción textual de la excusa presentada por quien no asistió a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República"*), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (**excusas aceptables**) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (**inasistencia**) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de las Comisiones Séptimas del Congreso, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en las Comisiones Séptimas del Congreso, presentadas oportunamente por los honorables Senadores y las honorables Senadoras y/o por los honorables Representantes, que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de las Comisiones Séptimas del Congreso no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de actos legislativos y de ley o mociones de censura**".

La Presidenta de las Comisiones Séptimas Conjuntas,

Honorable Senador *Dilian Francisca Toro Torres*.

La Vicepresidenta de las Comisiones Séptimas Conjuntas,

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

El Secretario General,

Doctor *Jesús María España Vergara*.

El Subsecretario,

Doctor *Rigo Armando Rosero Alvear*.

COMISIONES SÉPTIMAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 04, correspondiente a la sesión conjunta de las Comisiones Séptimas Constitucionales del Congreso, de fecha martes veintitrés (23) de noviembre de dos mil diez (2010). En sesión del día

miércoles veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diez (2010), mediante proposición aprobada por las dos comisiones séptimas, según consta en el Acta Conjunta número 05 de esa fecha, la Mesa Directiva fue autorizada para aprobar las actas conjuntas pendientes de aprobación. El texto digital de las Actas conjuntas 04, 05 y 06 fue enviado vía e-mail, a todos los Congresistas de las Comisiones Séptimas el día domingo cinco (5) de diciembre de dos mil diez (2010), para que dentro de los tres (3) días siguientes hiciesen las observaciones a las que hubiera lugar, conforme al inciso cuarto (4º) del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso. Una vez vencido ese término y al no recibirse observaciones de ninguna índole, se entienden y se aceptan aprobadas las citadas actas conjuntas y con base en ello, la Secretaría General de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, en sesiones conjuntas, autorizan su publicación en la *Gaceta del Congreso*.

El Secretario General,

Doctor *Jesús María España Vergara*.

El Subsecretario,

Doctor *Rigo Armando Rosero Alvear*.